

Gobierno

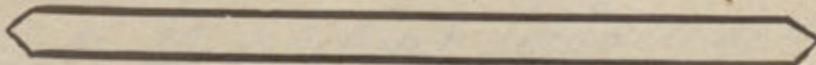
Se  
Badajoz

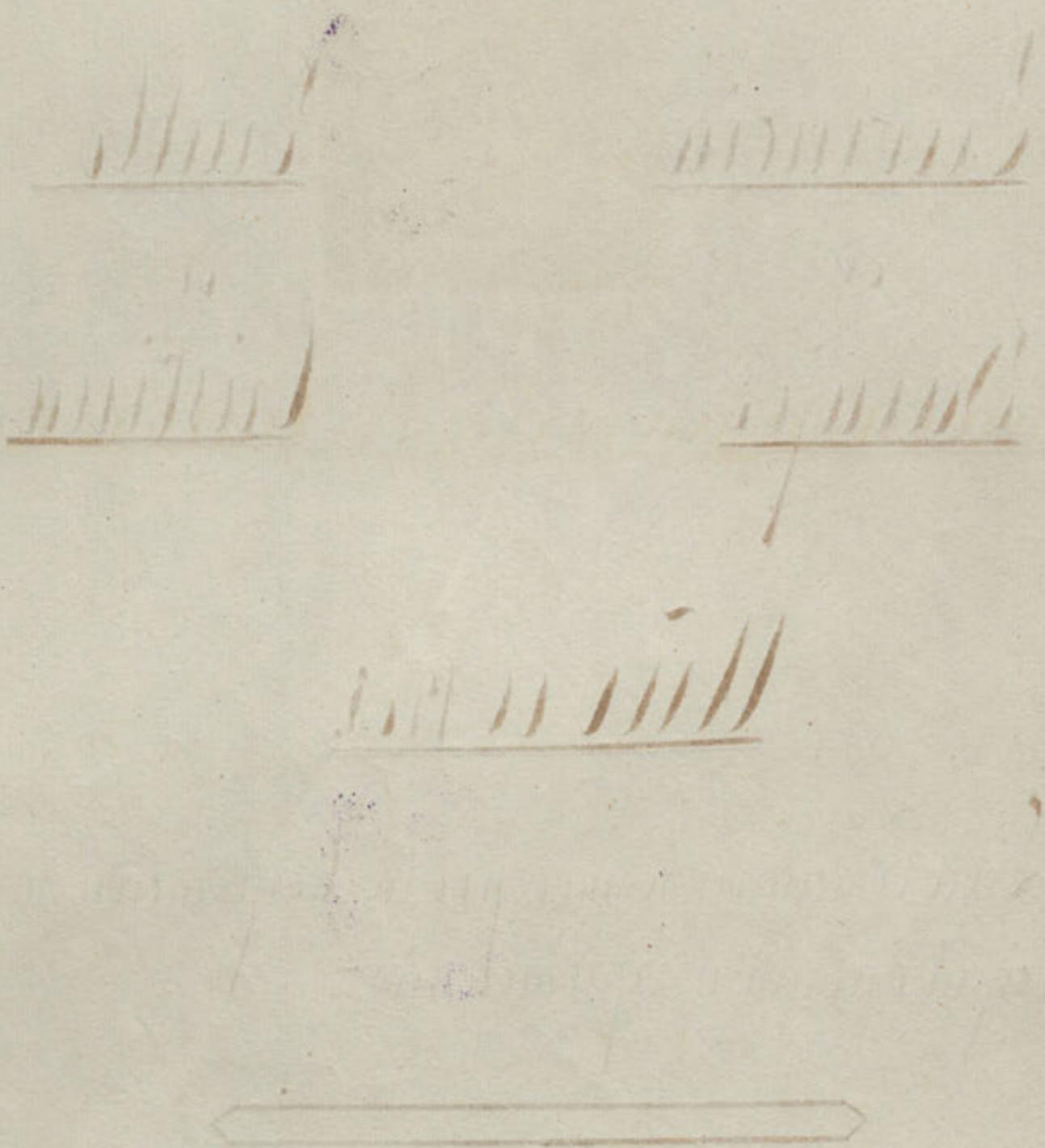
Pueblo

Se  
Lristina

Año Se 1903.

Libro de acuerdos tomados por las corporaciones municipales durante el expresado año =







## Sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 1903

Presidente  
D. Nicolás Pérez Soria  
Concejales

D. Eugenio Faites Almarcha  
Diputado frutas Soria  
D. Diego Pérez Zarzuelo  
D. Eusebio Pérez Palop  
Policlínico Almarcha Llerena

En la Villa de Cáceres  
a cuarto de cuero de  
vísperas de noviembre, en  
dicha sesión en punto  
de la mañana, se reu-  
nieron en el teatro  
lintonio bajo la  
presidencia del señor alcalde D.  
Nicolás Pérez Soria, los señores Con-  
cejales que al margen se expresan,  
objeto de celebrar la sesión ordinaria  
este día, la cual quedó abierta dicho  
señor presidente.

Acto continuo y el Secretario  
previa la revisión de la presidencia di-  
cuela y lectura de la acta ordinaria  
del día anterior de diciembre último y de  
la extraordinaria del día primero del

actual, los cuales fueron por su  
vicio apresado y practicada la difi-  
tivación.

Leydos los Reclamos oficiales de  
la provincia la corporación quedó  
estimada que en su cumplimiento  
en la parte que concierne al presupuesto  
mismo.

Solo asimismo cuenta de los  
recursos presentados verbalmente por el  
Medio Titular de esta Villa en favor y  
miso del peregrino (de) Siciembre, don Luis  
González Roquedano, la corporación por  
unánimidad fuese dada aprobación para  
que se le restituya con el carácter de  
interés a don Antonio Sanchez el Ma-  
troz con el haber anual consignado en  
presupuesto.

Túo habiendo otorgado autor de  
que hizas de dio por terminado el acta  
de que yo el Secretario certifico = Estoy  
satisfacto = de = Novale = dado el  
víspera de  
lunes  
Víctor Pérez Eugenio Gorro bueno  
y cierto  
firme

Antonio Mandía

Antonio Gómez Martín Gómez

Ac  
Mandado



# The Six Minutes

Presidente  
S. Nicolas Price Brown  
envejables

Bogotá

Bogotá Castle Monasterio  
"Lipstick" Frutos Duran  
"Cubis" Flores Bucaram  
"Ricardo" Flores Lanza  
"El Pilar" Monasterio Lemus

Este municipal y delegado del señor Jefe de Pueblos respectivamente, piden  
del correo expedientes libres del Registro Civil y posteriormente  
iniciando el acto.

P.M. Los presidente se declara constituida la corporación en sesión pública  
del mundo unánime su voz de presión llevando a los interesados a que  
sean presentados los comisiones para el conocimiento de los mismos a quienes  
corresponden ser incluidos para el conocimiento del año actual, presentes  
varios de los diputados y su presidente, que se dice principios d. 1.º, han  
impresurado operación por lectura de las partes correspondientes  
de los regl. y disposiciones respectivas, a la cual se adjuntó por mi el informe  
rito certificado y atendido sobre la fuerza los libros del Reglamento, fiscal  
y parroquial y los padrones vecinales y los libros de nacimientos se dio por  
admitidos principios al efecto que dñe el planteamiento suficiente

Muere el Pato fecho el  
relojaparacienento

	<u>Nombrado</u>	<u>Padre</u>	<u>Mother</u>	<u>Sexo</u>	<u>Edad</u>	<u>Lugar</u>
1	Virginia José Pérez, leonores	Virginia	Matilde	hembra	11	Rivera
2	Virginia Manuel de Esteban Pérez	Virginia	Rita	o	11	abril
3	Adelaida Esteban Martínez Duran y Pérez	Laura		o	27	abril
4	<del>Adelaida Esteban Martínez Pérez</del>	Pedro	Julia	o	3	abrebre
5	Adelaida Esteban Martínez Pérez	Virginia	Julia	o	7	abrebre
6	Sergio Esteban Martínez Pérez	Juliano	Lorena	o	22	abrebre
7	Virginia Esteban Pérez	Julian	Catalina	o	26	Zarum
8	<del>Manuel Pérez</del> Gil	One	Virginia	hembra	15	Rivera

firmado en la forma siguiente acordándose que sin acuerdo  
mismo se procederá a sacar impresión que ésta permanecerá para  
ímparlos al público según estos mandatos: Que se convoca a los  
mismos intervalos de dos meses o más para que con  
curvaz de la rectificación del dictámenes que se hagan en  
el último domingo del presente mes sin perturbar de lo  
mismo personal de los primeros que se haga por el presidente  
duplicando según ésta indicación.

Y en respuesta los señores que firman los mismos  
concurriendo de acuerdo el secretario certifico:

Nicolas Pérez

Vicente Llorente

Sebastián Prado

Antonio Mancha

Martínez Gurán

Eugenio Gómez

Julio González  
Luis Alfonso de Cárdenas y Sol  
Diego Fernández

Juan José

Silencio Para hacer constar que en esta  
fecha no ha pedido tener efecto la audiencia  
ordinaria dentro de diez días posteriores al día en que  
mismo ocupado en la tramitación del alisamiento  
de uno de los más de actual cumplido.

Para que conste fuero la presencia en el campo el leal de su brindis a su  
de suero de una veintena de

C. Alcalde

Nicolas Pérez

El Secretario

Juan José

El

F. 3

sesion del dia 13 de Enero de 1903 supletoria  
a la ordinaria del 17 del mismo

Presidente

B. Vicente Pérez Gutiérrez  
Concejal

B. Eugenio Gómez el Muecho  
" Diego Pérez Pareja  
" Delfino Ramón Palmerín

Rubricada siendo la  
dies en puesto de los  
mismos ~~mañana del dia~~

vieran en esta Cava convocatoria bajo la pre-  
sidenzia del Señor Alcalde D. D. Vicente Pé-  
rez Gutiérrez, los señores Concejales que sucri-  
bieron al acuerdo se expresaron con objeto de  
elaborar la ordenanza supletoria de este dia, su  
concepto de supletoria a la de sucesión del  
actual que con efecto posterior a la presen-  
tación ocupado en la formación del di-  
cumento quedaron en el acuerdo presupuesto.

Dicho acuerdo presidente se declaró  
abierta la sesión y visto acordado que el decreto  
no previa en suya difusión de los Boles-  
tipes oficiales de la provincia intimarre  
cilio a la corporación que d'interesa est  
dando su cumplimiento en la parte que conci-  
ne al Ejercicio Nuevo.

Sobre cuenta puesta de la seña  
ordinaria del dia cuatro del corriente, por  
moción que fue aprobado.

Copia de acuerdo permane-

unidael satisfaez de los empleados desde  
el principio lo que por su haber se les acuerda  
correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio  
de sus servicios.

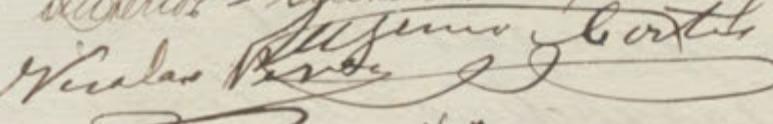
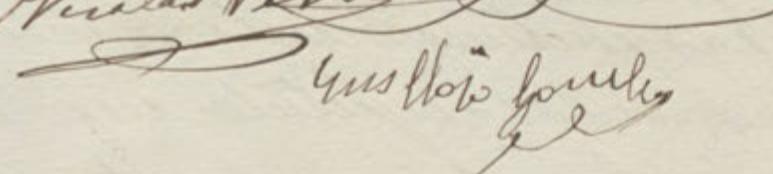
Hici mismo se acuerda satisfaez,  
tambien por sueldo a Sr. Gutiérrez  
Huidobro la cantidad de dos pes-  
tos encargo el capitulo primero articulo  
segundo del anterior presupuesto, hoy cumplido,  
por el pie de sueldo el dicho secretario  
municipal en los meses de Octubre, Noviembre  
y Diciembre ultimos.

Por sueldo a acuerdo no  
satisfacer a Don Emmanuel Galvea, secretario  
dijo de diez y siete pesos por sello y peso  
que el tribuador facilitado esta secretaria  
municipal despues de suento que se efecto  
prestado, encargo el capitulo primero  
articulo segundo del anterior presupuesto, hoy  
cumplido, correspondiendo dicho pago al  
cuarto trimestre del año anterior.

Hici mismo se acuerda tambien por  
sueldo a G. Gutiérrez de Paredes y Kauz, secretario  
de ochenta y seis pesos cincuenta e  
cinco dias el no satisfacer a los reyes  
clarapuor y Campañón para suento de  
este ejercicio presupuesto por la impreso y otros  
efectos facilitado a dicho secretario un

3<sup>o</sup>

incipial aqua cuenta que al efecto  
presento, por cumplimiento del respectivo  
mandato del cargo anterior; con cargo al, en  
el artículo primero artículo segundo de la  
presupuestal hoy cumplimentado.

No habiendo otros asuntos de  
que tratar se dio por terminado el acto  
que firmaron los conciudadanos de que yo  
el secretario certifico = ~~de acuerdo - dícese -~~  
~~antes - egantes - fdo vedes~~  
Nicasio Pérez Gómez   
Juan José González 

Junta de conciudadanos  
a Dijo Juan

Diligencias para hacer cuentas que en el  
dice de hoy, nos ha quedado tener efecto  
la cuenta ordinaria de estos pasos por  
parte de autoridad de acuerdo a las exigencias.

Cuenta por la presente que ayer en la  
mañana quedó la Caja de la Junta y  
hecho de cuero de mil veinte y tres.

Nicasio Pérez

Junta de conciudadanos

### Acta de la rectificación del almacén

Presidente  
B. Nicolás Pérez Gómez  
Concejales,  
G. Gregorio Gómez Gómez  
" Leopoldo Grimaldi Gómez  
" Lino Fernández Zarco  
" Alfonso Rojas Palomino  
" Francisco Chacón Domínguez

Su Caja ha sido la del dieciocho  
dia veintimil de cuero de  
mil veinte y tres, se reunió  
nra en esta Caja la Junta  
bajo la presidencia del concejal  
Alcalde don Nicasio Pérez

Sucreu, las actas, concejales que nunci  
ben y al marqués se oprimen, fueran expulsas  
y convocadas a la fecha del efecto, con el fin de  
verificase la rectificación del alistanamiento,  
y si tanto prevenían variar de los mismos alistanamientos  
y pedir su anuencia y acuerdo ~~que~~ decretos, se dio  
principio al acto y de leyes en voz clara e  
inteligible por su escuchamiento secreta  
rio del alistanamiento que tuvo lugar el dia  
seis del actual y suscribidos fueron ex-  
puestos al público y pectuaron el acto; en el  
mismo se dispusieron el los capítulos cuartos y  
quinto, que son los también aspectos de la  
vigente ley de Recaudación.

Seguidamente se invitó por la  
presidencia a los interesados ó a sus representantes  
a que hicieran los reclamaciones  
que correspondientes no solo su evento  
a la inclusión ó exclusión de algunos  
que también respecto de lo señal que  
hubiere sucedido a considerar de ellos  
nombres y demás circunstancias.

En tal efecto y previa manifestación  
de los interesados de que no tenían que  
quejas ni reclamaciones alguna en  
toda del alistanamiento, sus predelectos  
pasaron a la reunión del acto que sirvió las  
siguientes circunstancias de que yo el decreto

tarro certificado =

Nicolas Perez

Eugenio Cortes



Miguel Gomez

Sebastian Pinero

Fidonio Manda

3

Final de un  
o Díos Juez

Alfonso

Silencio Para hacer constar que en el año  
de hoy no ha pedido tener efecto la audiencia  
ordinaria probativa y supletoria cuando  
se ha rectificado del alcance de  
los más difactos recuérdenlo.

Para que conste primo la vez  
ante con el acto Alcalde subintendente  
y vecindario de lucro de informe, tes =

el Alcalde

Nicolas Perez

el Secretario

Juan Jose  
Garcia

Lviu de folia 27 de Junio de 1903, supletoria  
a la audiencia del 25 del mismo

Presidente  
Nicasio Perez Burau  
Concejales

Eugenio Cortes Maychaca  
" Diego Lopez Zarco  
" Felipe Gomez Palmerin  
" Juliano Mauchaca Remus

En virtud siendo la vís  
del dia veintiuno de  
Junio de informe  
tes, previa especial citación  
que hecha al efecto se

reunieron su alta Corte Constitucional bajo la  
presidencia del acto Alcalde don Nicasio  
Perez Burau, los actos Concejales que querían  
manifestar su expresión con efecto de celebrar  
la audiencia de este dia en caso de su  
supletoria a la audiencia del veintiuno del



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

asimil que no pude tener efecto presentar el  
el diputamiento ocupado en la rectificación  
cada del alcaldísmo de los mossos del con-  
tual Recuplano.

Declarando abierto el acto por la pre-  
sencia yo el secretario de ayuntamiento  
di cuenta y lectura de la misma del trámite  
que envío, la cual fué por unanimidad  
aprobada.

Heido los folletines oficiales de la  
provincia últimamente recibido la boya-  
naciu quedó enterada acordando su  
cumplimiento en la parte que concierne al  
diputamiento.

Seguidamente yo el secretario puso  
la reunión de la previdencia de lectura del  
capítulo trecey de la vigente legislación  
se manifestó por la junta que su voluntad  
de lo dispuesto en la regla siguiente del artí-  
culo diez y seis, establecerse con él  
junto a la fundación de escuelas en que  
puedan dividirse los constituyentes de este  
trámico municipal para la organización y  
funcionamiento probante de los votos au-  
xiados que en su inicio del diputamiento han  
de cumplir la Junta municipal en el  
siguiente año; desuscripción del acuerdo  
y de la reunión y clare de siquiera del  
punto por el que no era llevado el  
manejto de diputados en este presupuesto legal

Liquidación de los señores beneficiarios de los  
misiones hechas por el presidente  
de la comisión de las diputaciones his-  
panoamericanas que en su acuer-  
do se estableció en este pueblo para el re-  
cuento y liquidación de sus contribu-  
ciones y la fijación de una escala ex-  
clusiva de repartimiento entre los lugares pertenecientes  
a las diputaciones a las que el presidente  
de que resulte imponible y legal efecto  
de los servicios que han de ser presta-  
dos en su nombre y en la medida de los beneficios de  
que disponen este diputamiento.

No habiendo estos señores de que  
separarse, se dio por terminado el acto, quedando  
dichos señores de que goce del secretario  
certificado =

Official Pérez Enviado en dijo Zamora  
Eugenio Gómez Antonio Landra

Notar que esta fecha no ha podido darle efecto  
a la liquidación de este día por falta  
de autorización de señores beneficiarios.

Cuente por la señora que  
firmo en el acto celebrado en la capital  
el primero de febrero de mil ochocientos treinta

Alcalde  
Hijo Pérez

El Secretario  
Juan José

Traza de la rectificación definitiva y pieza del dictámenes

Presidente

Don Nicolás Pérez Barcia  
Concejal

Don Joaquín Gómez Alfonso  
" Dijo que quería verlos  
" Oficio suyo Palencia  
" Adolfo Almazán Tomás

En la Villa de Badajoz  
siendo las horas de la uno  
y media del día veinte de  
febrero de mil novecientos  
Tres, previa especial conve-  
cación hecha al efecto  
y bajo la presidencia del

anterior Alcalde Don Nicolás Pérez Barcia  
se reunieron en la Casa Consistorial los  
señores concejales que asistieron se ex-  
presaron con objeto de proceder a la rectifi-  
cación definitiva y pieza del dictámenes  
de los sujetos que comprende el actual Rec-  
ibo, segun principios articulos cincuenta  
y cuatro de la vigente Ley de Recaudación  
y Recuparo del Cerdito.

Al díu de la víspera sin haber con-  
currido intercado alguno, el mencionado  
teorizado y practicó y verificó el siguiente  
Secretario la lectura del dictámenes  
y de lo de su rectificación que presentando  
frecuencias alguna de idénticas vivencias  
el Ayuntamiento declaró definitivamente erra-  
da la lista comprendida de los meses siguientes

abril

Mayo

Fecha del  
dictámenes

Mayo y junio

Junio

dictámenes fechados 11 Junio 1893  
si



=que=

Número de orden	Nombre y apellidos	Número del	Número de vacunación
2	Victoriano Fernández Pérez	Soriano	Rita Durini
3	Alfonso Martín Martínez Durán	Soriano	13
4	Salvador Fernández Duran	Zar	Pau
5	Manuel Antonio Cortés Ríos	Soriano	13
6	Sebastián Demetrio Llorente	Soriano	13
7	Victoriano Martínez Vázquez	Soriano	13
8	Francisco Manuel Flores Gil	Zar	Fernanda Carrera



Y después de anunciar la procedencia que el día de mañana y hasta de los siete procederá el sorteo con arreglo al lo prevenido en el Capítulo séptimo de la citada ley y tenerlo de su Reglamento, hecha la otra traba advertencia de que los que no se cumplan en lo nuevo en el que se incluye la manifestación por escrito ó por correo en el territorio en el término preciso y dentro de los días siguientes al de la publicación de tales días, se quitarán de la pública concurrencia de los resarcimientos, quedando el de hoy y terminado en la forma expresa el sorteo de la concurrencia al levante la duda que puedan los concurrentes de que ya el secretario certificó

Francisco Pérez

señal a un

Salvador Cortés

o Diego Zamora

Antonio Mandía

José M. Sánchez



En el sorteo celebrado el Sábado ~  
Año de 1903

	Presidente
Sra. Nicolás Pérez Gutiérrez	
Concejales	
Sra. Joaquín Pérez Muñoz	
" Sebastián Frutos Gutiérrez	
" Gregorio Pérez García	
" Eugenio Pérez Galván	
" Alfonso Muñoz Gómez	

En la villa de Badajoz,  
hay también alcove de  
pueblo de nacimiento  
ciertos que siendo testigo  
de su nacimiento  
constituyó el Ayuntamiento  
de la villa la Capitular

en sesión pública bajo la presidencia del Señor  
Alcalde. Sra. Nicolás Pérez Gutiérrez en efecto  
de proceder al sorteo de los más altos y dignos  
y distinguidos en este pueblo para el Remplazo  
del concejal que, desempeñando el cargo  
venido en el capítulo séptimo artículo sexto  
y quinto de la vigente  
Ley de Restauración y Remplazo del Concejo;  
en virtud del Reglamento Diviso. Declaración  
que Frutos Gutiérrez y los demás concejales  
que asistieron y asistirán se expresan.

Y teniendo sobre la mesa las das fechas,  
bolas y papeleras que previene el artículo  
seventa y seis, el Señor presidente declaró en voz  
alta que iba a dar principio al acto á pesar  
de la obertura y apertura del público.

Seguidamente que el Secretario pre-  
vió la venida de la presidencia de Electu-  
ros del sorteo de los más altos y dignos  
y de otras tantas personas como

sou ésta, desde quando el dicho juzgamiento, los cuales se intercedieron separadamente en uno de los glosas. Mucha curiosidad que lo fué Don Francisco Gómez el Obispo llevó a su cargo la lista de votación que te nía preparada con anterioridad, cuando se publicó los nombres al frente de los sámaros de todos vecinos el Secretario contó los nombres de los mudos seguindos arriba anotado.

Hecho seguido se dio principio al sorteo despues de nombrados los obispados supuestamente en sus respectivas plazas, procediendo a la extracción de los obispados que contiene tal nombre seguido Lucio Mariano Ramírez, y el de los numeros de Micaelos Paúles de cinco y seis años de edad respectivamente, quedando todo ello en el orden siguiente

Higinio Flaví López Carrasco número uno =	1-
Hidro Martínez Espinosa número cuatro =	4-
Valentín Fernández Surán el Obispo número ocho =	8-
Hidro Manuel Martínez Pérez número dos =	2-
Ydefonso Cintio Barcelino Abundo Surán número seis =	6-
Yague Manuel Flores filijo número tres =	3-
Sebastián Benito Latorre Guerrero número cinco =	5-
Florencio Alfonso Gómez Higueras número = siete =	7-

Terminado este modo sorteo que nadié protestó el expulsamiento de su cargo a continuación la lista de los sacerdotes expulsados número que en cumplimiento

de cuento previene lo siguiente Luya al so  
 quientes copias y se respetara al diputado pre  
 sidente de la Comisión mixta de Reclamacio  
 nes y Remplazo de la provincia oiveano que  
 se fije al público copia del acto del juzgo  
 Cual lo que se disponiere en  
 el acto despues de haber sido leído literalmen  
 te la lista de factos y su causa oírse

16º  
de Mayo

### Nombre

Hombre

fecha del  
nacimiento

Padre Matr. Naturra

Sig. Mes. Año

1	Pedro Sánchez Fernández	Muñoz	António	11 Enero 1822
2	José Manuel Martínez Perea	García	Ribeiro	4 Abril 1823
3	Manuel Manuel Pérez	Quiroga	Ferreira	15 Enero 1823
4	José Manuel Pérez	Silva	Castanho	16 Diciembre 1823
5	Sebastián Benito Rodríguez Fernández	Almeida	Almeida	27 Mayo 1823
6	Francisco Martínez Fernández Durán	López	Almeida	27 Abril 1823
7	José Antonio Lamas Recuero	Fernández	Reis	7 Noviembre 1823
8	Antonio Fernández Durán Recuero	Fernández	Pinto	9 Mayo 1823

Firmando la presente acta que firmaron  
 las autoridades competentes de que soy el secretario  
 certifico-

España Perea

Junta de un  
a Dijo

Superior Cortés

Cristóbal González

Sebastián Martín

Antonio Mandado

Francisco López



diligencia. Debidamente por la presente que  
 en este fecho no ha pedido efecto  
 efecto la que se oviere o diligencia de este dia

Presidente del Ayuntamiento cesado en el acto  
de los más del actual Regimiento.

Para que cada uno conste la presente  
acta que fué causa de sucesos acaecidos en  
el año o' señado de febrero de 1812 en el Municipio de

El Pueyo de

Manzanares

Alcaldes

Juan Francisco

1812

Presidente

J. M. Cielo Pérez Durán

Consejeros

J. L. Gutiérrez Frutos Durán

" Alfonso Chamorro Amus

" Diego López García

" Eugenio Gómez Palomino

En la Villa de Badajoz sin  
dolos ni daños de los diez días siguientes  
de febrero de 1812 se presentó  
que se reunieran en esta Ca-  
sa Consistorial bajo la pre-  
sencia de D. Juan Francisco

Don M. Cielo Pérez Durán, con objeto de el-  
librar la suya ordinaria y pública de este  
dío, que declaró abierto dicho congreso  
sada suerte de las Matrículas oficiales  
de la provincia últimamente recibidas, la  
Caja particular por su sueldo y acordó prorrogarles  
su cumplimiento y cumplirlo en la parte  
que exigiere al cumplimiento

Por unanimidad se acordó aprobar la  
distribución e invención general de fondos.

Al d. 15 de febrero presidente se manifestó  
a la Caja particular que en cumplimiento de lo  
disuesto en el Capítulo tercero de la vigente  
ley municipal se establece el cargo de prover  
y verificar el acto de suscripción que ha sido

del elyguillamiento han de constituir la Junta  
elviseipso en el año actual; de supuesto se  
dio lectura pro viii el informe del Secretario  
del referido capítulo, breve y del expediente  
intitulado para la formación de fisciones  
y oposición al público de las sumas del  
que resulta que se han cumplido todos los  
requerimientos que existen entre ellas se ha  
ya previsto todo lo que sea necesario para su  
expedición. Hecho esto se procedió a servirlos  
el acto segun se habia hecho saber al público  
en el medio de bandas y edictos, d' que fueron  
fueron introducidos en la villa de Almendrala  
efecto tantas papeletas como voulres eantec  
en la primera ocasion y que se ejecutaron  
conforme con lo establecido aquella procedim  
ente a su ejecución que pliega resultado  
siguiente:

D. Juan Higuero Hurlado

" Fidro Blasencio elvencio

Practicada igual operacion se han insi  
vidas de las mencionadas segundas resultaron fo  
raneados los señores:

D. Higinio Godoy Gomez

" Fidro Seguro elvencio

Seguidamente se procedió en igual forma  
con los que comprende la ejecucion tercera  
resultando elegidos los señores:

D. Fidro Alarcos Lopez

" Alonso Ruiz Ayuso

Terminado el acto en la forma esperada



sin protector ni reclamacion alguna  
la Capacidad o cargo que se publicue sun  
sustituto en su ausencia en el presupuesto en el  
artículo anterior echo de la suscripción  
que se haga saber el cumplimiento a los  
intereses.

Dada cuenta de no haber habido  
reclamación alguna durante el periodo  
de cesación al público en las listas de los  
individuos que tienen derecho alegir compro-  
miso por demandar, el siguiente acuerdo acor-  
do: que sin dilación alguna se publique lo  
definitivo en el Boletín Oficial de la provin-  
cia segun el ordenado.

Dada en ~~en~~ cuenta del Boletín Ofi-  
cial de la provincia ~~en~~ veintiocho correspone-  
diente al día veinte y cuatro en el qual se po-  
ne en cuenta una circular del Señor Delegado de  
Hacienda de la provincia para que los delega-  
tivos intervinados procedan a la formación  
del Plan de aprovechamientos para el próximo  
año basitado en las necesidades de su cargo  
ciertas cuadras y de una comisión celebrar  
y que el Señor Delegado de la Región número diez y  
seis, la Capacidad o cargo que se publicue sun  
sustituto en su ausencia en el presupuesto en el  
artículo anterior echo de la suscripción  
que se haga saber el cumplimiento a los  
intereses.



ta y que certificación de este acuerdo se  
refiere al diputado regimiento de la villa de la provincia si los efectos apuntados =

Siendo en estos propios el informe del  
veterinario previa la revisión de la presidencia  
de una intención presentada por don Juan  
Gómez Gómez. Haciendo de estos pecinos el siguiente  
de que se le avisare a su maestre, informa  
que situada en la calle Carrera de esta  
población, que es de número de gobierno  
que tienda sobre la derecha extendido espacio de  
señor don Bartolomé López y la inclinada con la señora  
Juliana Matos y poseen esposa con su número  
y posean su sueldo la fachada la calle de su situación  
que en la cual tiene su puerta de entrada al fondo  
miente una estancia superficial de ciento  
noventa y un metros cuadrados con la utili-  
dad liquidada inscribable de doscientas cincuenta  
setenta, suya finca la adquirió el frecuente  
por adjudicación que se le hizo a la difunción  
de su padre José Gómez dejado en su mano de  
mil ochocientos noventa pesos, segun sueldo  
de expediente intuido en el Precio de la villa  
por el de esta villa y gravaba solo por suento de  
señal de cincuenta y diez de pesos anual  
mucho haber satisfecho el importe de derechos  
reales a la Hacienda. El sueldo mencionado  
ta de que en uso altera la rigua que  
lleno de esta villa por sueldo anual de ocho  
que se le avisare a su maestre la media con

antes deludiada y que se incluyan en el proceso  
que ayéndole dañado de bajo si hace la denuncia  
y los tados a los que d'au su nombre pifiura estén  
parada.

No habiendo otros autores de efectuarlos  
dijo por terminado el acto de que el Decreto  
certificó - Estas líneas - Felipe - vale -  
Miguel Pérez

*Sébastien Brant*

Final de una  
acta vocal Diego Jámez

*Antonio Mancha*

*Antonio Gómez*

A diligencia de poco yo el Secretario acusado  
tal pedra qe peditas que en su oficio hecho  
no ha podido tener excepto la suya opinario  
de este dia qe es falso de autoricio de sucesos  
reales. Para que en su oficio conste la permuta  
que firmo con el suyo Alcalde en efectuado  
el dia veintidós de febrero de mil quinientos trece  
años.

*Alcalde*

Miguel Pérez

*Otro acusado*

*Antonio Pérez*

Dicho acuerdo firmado y sellado el dia 25 de febrero de 1903:

*Presidente*

*G. Miguel Pérez Duran*

*Canciller*

*G. Miguel Gómez Duran*

*Secretario*

*G. Pérez Gómez*

*Notario*

*G. Pérez Gómez*

*En la Villa sitiada los veinte  
de la mañana del dia anterior  
de febrero de mil quinientos trece  
se reunieron en esta casa los  
autores y firmaron el acuerdo*

catoria hecha al efecto las sesiones que se suscriben y al margen de los mismos, bajo la presidencia del Señor Realde Don Nicolás Pérez Suria, el qual declaró abierto la sesión y manifestó: Que como era conocido los buenas causas por la convocatoria solamente lo suyo era proceder al nombramiento del Alcalde y Tullado para el acto de la clausura y desafuero de soldados que tenían lugar el día primero del próximo año, en el cual también deducir la incompatibilidad que pusieron existir para dicho acto i inferiores que surgen.

Entendiendo los señores concejales de lo manifestado por la presidencia anterior; en su reunión en la que lo dispuesto en la vieja ley de ciudades no ha quedado al respecto lo siguiente del Circuito Don Juan Vicente Lertes Lefedo y que rehaga saber su acuerdo a este efecto: Que se reunieron en el oficio al Alcalde titulado Don Antonio Domínguez para que se pronuncie en esta Caja Común sobre el punto de si el día primero de Marzo y hora de las once de la mañana, es el efecto de que proceda al recuento y cierre de los votos.

Lo quedó acordado se puso a ejecutar la incompatibilidad y resultó que el Realde presidente Don Nicolás Pérez Suria es primo hermano del uno Juan Antonio Alvarado Suria, alcalde juzgado Don Liberto Frutos Suria primo hermano del otro procedido Suria el maestro y el beneficiario Juan Cuadillo Gómez Salmerón hijo del médico chulano Bartolomé Higueras y por tanto incompatible.

partibles para entender sus labores y operaciones de  
enajenación y declaración de soldaderas e in-  
sistencia que surjan.

En tal efecto se acordó por unanimidad  
que el primer beneficiario sea Eugenio Cárdenas  
y ha sustituido al señor Pérez presidente; que  
el régimen permanezca en su actual gobernación  
hasta su sustitución al propietario, y que los benefici-  
arios de dichos entorpecimientos sean el señor José  
López, don Antonio Vélez Higuero y don Juan Ruiz  
Barraza, sustituyendo los dos primeros puntos  
que dejaron vacante el beneficio tanto el maestro  
y el profesor Martínez, lo que permanecerá en  
privado; y tercero que el señor Eugenio Gómez Patricio  
dijo el viernes se beneficiará a don Juan Ruiz  
Barraza, que resultó como sustituto.

Terminado de este modo el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que siguió los sucesos de que yo el secretario certifico =

*Special Power*

Sebastian Frutes

*Superior both*

Total de um de  
D. Diego Gómez

Antonio Flanchi

*Antonie Flanda*

2

Prudent

D. Michael Peres Surain  
of Canadas  
of the Albemarle

*S. Eusebio Fortes e Maueira  
e L. Antônio Coutos Araújo*

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Brutino - sive  
de los diez de la mañana  
del dia veintiuno de febrero  
de mil novecientos tres y medio  
especial convocatoria hecha

abierta se reunieron en esta villa Gobernación  
sobre la presidencia del Señor Alcalde de Rialva  
para tratar los temas concernientes que surgen  
y de acuerdo se expresó con objeto de celebrar la  
señoría extraordinaria de este día para que fueran  
recibidos oportunamente.

Por la presidencia se declaró abierto  
la señorío y se manifestó que el objeto de la señoría era  
que en sucesión por la apertura era solo el de que se  
pudiera al no haber acuerdo de los testigos convocados por  
el planteamiento que han de declararse en los resultados  
de lo que se viene a instaurar.

Liquidamente se dio lectura de los artí-  
culos de la ley relativos al particiar y la comparecencia  
acordó designar a los señores D. Eugenio Flores, D. Julian  
Matías Páiz, D. Chulano Zalba Larrá, y D. Co-  
mendador Cárdenas padres de los mencionados testi-  
gos, viendo que se respectivamente.

Terminado de este modo el acto de la  
convocatoria se dio por terminada el acto que firmaron  
los convocados de que yo el secretario certifico =

Rialva Porro,

firmado en  
a diez dias

Martín Prado

Custodio González

Eugenio Cortés

Antonio Mandia

Dicho de la convocatoria y determinación de señores

Presidente  
D. Eugenio Cortés Alcaide  
Concejales  
D. Chulano Alcaide Lázaro  
D. Diego Láinez Láinez  
D. Agustín Díaz Láinez  
D. Juan Ruiz Higuero  
D. Juan Ruiz Serrano

En la Villa de Badajoz  
a primero de Marzo de  
1873 suscribieron tales, siendo  
la hora de las ocho se reu-  
nió en esta villa con  
determinación previa especial

convocatoria hecha efecto, los sucesos, causales que asfixiaron esperar con firmeza de recuperar la calificación y declaración de ciudadanos con el fin de obtener títulos y bienes) Autonio Lameho Martínez y Servicio Vicente Gómez Rojas, tallados voluntario por el liquidante y como la gente leviatana él, respeto, para la menor de las cosas, electo jefe de la administración abierta la situación de que la corporación maliciosa cesara en su liquidación las incompatibilidades que revestían

a la vista del taller y de los concurrentes, reconoció la talla resultante de acuerdo práctico de hallarse en el taller para los fines a que esta entienda, como en su caso se pudiese por el informe de los técnicos de la Justicia y de los oficiales del capitulo vecino de la siguiente ley de Recubrimiento y demás disposiciones relativas a la doloración del concierto del servicio y del acto del nombramiento y doloración de soldados.

Por el suyo presidente se hizo presente a todos y cada uno de los señores la oportunidad de invitarlos para que comparecieran las personas que le autorizan para ejercer de servicio visitas aéreas, advertiéndoles que no se les asentiría ninguna recepción que no alegaran en este acto, con quanto peso oclusa determinada su comprensión en los artículos ochenta y seis y tres de la ley, dando principio al acto ejecutorio tanto de lo obrado como de sus sucesos.

te:

Recuplano de 1903

Número uno José Lapez Barrera número uno de octubre hijo de Francisco y Esteban de que no sabe sus apellidos fué llamado por su preuento. Mediado tuvo su acto seiscientos sesenta milímetros; preguntado si tiene algo que alegar alegó que no tiene más que responder. Recogido por el facultativo resultó no tener ninguna enfermedad ni defecto físico comprendido por el solo acto del procedimiento.

El facultativo indicó el parecer del Regis de Luisio supuesto fué visto del certificado facultativo le declaró soldado. Publicado este fallo nadie reclamó, no siendo poseedor saber lo hacen los interesados de quererlo.

*Guillermo Fernández Díaz*

Número dos: Manuel Martínez Pérez, número dos del octubre que no sabe los apellidos hijo de Lapez y Rita. Mediado tuvo un acto sesenta y seis milímetros; preguntado si tiene algo que alegar alegó que no tiene más que responder. Recogido por el facultativo resultó no tener al pedirle ningún efecto ni enfermedad de los comprendidos en el acto en el que se realizó.

El facultativo indicó el parecer del Regis de Luisio supuesto fué visto del certificado facultativo le declaró soldado. Publicado este fallo nadie reclamó.

Feb-

no firmo por no saberlo hacer los inter-  
vales de que certifico =<sup>r</sup> *Antonio Cortés*

*Fernando Duran*

Número tres. Juancho el manchego hijo numero  
trece del sexto hijo de Luis y Cecilia que  
no nalle con licencia. Medio tuvo paue-  
ta quinientos diez milenes, preguntado si  
tenia algo que no pague deudas: que  
no tiene nada que pagar. Recaudado por  
el facultativo recien que no tiene ni padece  
ninguno de los defectos ni enfermedades  
previsiones o al rigore de muerte.

El facultativo di acuerdo con  
el parecer del Registrador de la justicia suplente y in-  
formado en lo dispuesto en el articulo ochos-  
ta y tres, cuyo asunto le declaro temporal  
y sin embargo de penitencia de multa ante  
la camara. Hijo de Luis y Cecilia que no tiene ni padece  
ninguno de los defectos ni enfermedades  
previsiones o al rigore de muerte.

Puedo

decir

*Antonio Cortés* *Fernando Duran*

Número cuatro. Pedro Martínez Cepillo numero  
no cuarto del sexto hijo de Filipe y Cecilia  
que no nalle con licencia. Medio  
tuvo paueta quinientos cuarenta y uno  
milenes. preguntado si tenia algo que  
dejar de pagar que nadie tiene que po-  
gar. Recaudado por el facultativo recien  
que no tiene ni padece ninguno de los defectos  
ni enfermedades previsiones o al rigore de muerte.

Le cuadro.

El diligenciamento se acuerda con el  
parecer del Registrador judicial suplente que  
anuncia cada certificación facultativa  
se declare saldado. Publicado este folio  
antes de suento, no finado por el sacerdote  
lo hace las interdicciones de ejercer sacerdotio

Fernando Martínez urano

Número uno Sebastián Ladrón guerrero, un  
varo vivo de oficio que sabe leer y escribir  
bien, hijo de chulano y Enciso. Nacido en  
tuvo un, vario seiscientas veintiún y  
cuatro. Preguntado si tenía algo que  
delegar en su nombre que nada tiene que  
delegar. Recaudado por el facultativo  
dijo no tener ni poder en su nombre  
ni en su nombre de suprobable por el solo  
acto del creacionamiento.

El diligenciamento de acuerdo con  
el parecer del Registrador judicial suplente se  
declara saldado. Publicado este folio  
antes de suento finado el ejercer sacerdotio

Sebastián Godoy

Número seis, Civilis Melito Sánchez número  
seis del santo que sabe leer y escribir, hijo  
de Enciso y Enciso. Nacido tuvo un  
vario seiscientas cincuenta y un  
Preguntado si tenía algo que delegar no  
dijo que nada tiene que delegar Re-



realizado por el facultativo revuelto no tiene  
ni padecer ni que defecto ni enfermedad  
impresión que el viquiste cumulo.

Obtenido en su acuerdo con  
el Juzgado de lo Civil y su oficio de  
certificación facultativa lo declaro reali-  
zado. Publicado este folio valde relevante  
para el que certifica.

Emilio Mendo

Número siete mil seiscientos setenta y tres hija de  
Ramos y número mil seiscientos setenta y seis  
que sabe leer y escribir. Edad de treinta y un  
años y diez días. Tercero de octubre  
de quinientos ochenta y seis que corresponde  
al cumplimiento que nacida tiene del acuerdo.  
Realizado por el facultativo revuelto no tiene  
ni padecer ni que defecto ni enfermedad  
impresión que el viquiste cumulo.

Obtenido en su acuerdo con el juzgado del  
Juzgado de lo Civil y su oficio de declaro realizado.  
Publicado este folio valde relevante para lo  
que certifica -

Antonio Cortés

Número ochenta y cuatro mil ochenta  
y número ochenta y seis del año de Seis y  
seis que sabe leer y escribir. Edad de  
treinta y cinco años y diez días. Tercero de octubre  
de quinientos ochenta y seis que corresponde  
al cumplimiento que nacida tiene del acuerdo.

manifiesto que uado tiene que alegar  
Requisito por el facultativo resuelto no  
tuvé ni pasare ningún efecto en el de  
medio comprendido en el que se ha hecho

El cumplimiento se deuendo con  
el acuerdo del Registrador Público substituto  
y su autor el de certificación firmante  
tenido en cuenta el efecto publicato ante  
pollo natio reclamo, firmar el que se ha  
hecho - *Fernando Duran*

Recuplato del 1903

Muñoz simeón Rautan Cortés Cefalo hijo de  
Carlos y Eugenia fue exceptuado de su  
de su recuperado por tener un hermano vivien-  
do por su anterior en el Ejercito activo. Hasta  
de que fue se presentó a su puesto como lo habia  
sido manifestando que uado tiene que  
alegar. El siguiente manifiesto de acuerdo con el  
requisito del Registrador Público señala el medio  
utilizado. Repliado este pollo natio recla-  
mo firmar el instrumento de que certifico - *Ramón Cortés*

Recuplato de 1901

Muñoz simeón Manuel Martínez Espinosa hijo  
de Ramón y Francisca fue exceptuado de su  
de su recuperado por ser hijo de fallecido veci-  
nario y poseer alquileres inmobiliarios. Removido se  
presunto su hermano patrón Feliciano el cual  
ello Cefalo manifestando que substraía en fa-

vos del modo la misma excepcion que el autor  
de su remplazo sancitudo en su hijo de pade-  
cio a quererio y proba d' que no mande.

Obeyintamente de acuerdo con el parecer  
del Registrador de suscrito y en virtud de que  
prueba documentalmente la excepcion alle-  
gada le excede un plazo de siete dias para  
que intima el oportunus expediente. Publicado  
este fallo en el recaudo firmo el representante  
de que certifico - Juliano Marillo

Número cuatro Y que el Mariano Belverio  
hijo de Eugenio y Isabel que sobre leer que  
fue exceptuado y que se le responde  
que es hijo de padre sancionario y proba  
a que no mande. Fue llamado y se presento  
y manifestando que la intima de su favor  
la misma excepcion que el autor de su re-  
plazo. Obeyintamente de acuerdo con el parecer  
del Registrador de suscrito y en virtud de  
que pruebas documentales constan que  
el plazo allegado le excede un plazo de siete  
dias pero que lo prueba y se expide el caso  
tan oportunamente. Publicado este fallo en el  
recaudo firmo el representante de que certifico -  
Agustín Mariano

Comunicado de este modo la diligencia y de  
el aviso de soldados reglado y probado  
la siguiente ley, se dio por terminado el as-

to que firmaron los señores beneficiarios con  
el hallazgo y el efecto de que y el secretario  
certificó.

Eugenio Gómez Antonio Barea

Miguel Díaz Antonio Mancha

Juan Ruiz ~~Pedro Gil~~  
~~Sergio González~~

Juan Vicente Cartés ~~yo~~ Antonio Varela  
~~Mateo~~

~~José Pérez~~

Diligencio para que conste que consta  
que no ha pedido celebrar la audiencia  
previa de este dispositivo de su retiro  
y pago en la alcaldía y diligencia de soldados.  
Para que conste en el presente que firmo  
con el fin de que se celebre su retiro del  
mismo día y no ciento días.

Alejo Pérez

El secretario

Presidente  
Eugenio Gómez Mancha Cela Villa  
Concejal de la villa de Extremadura  
Diligencio el beneficiario de ciento diez  
" " Miguel Ruiz Gutiérrez  
" " Eugenio Ruiz Duran  
" " Diego Ruíz Gómez  
" " Hispano Vero Seguro los diez días de febrero  
de mil novecientos treinta y  
seis recibir en cuenta la cantidad  
anterior bajo la presidencia  
del fin de que se celebre su retiro

Diligencio consta el beneficiario que  
suscribió y el cargo se expresa con el fin de  
realizar las inspecciones que quedaron pendientes  
y justificarse en el efecto de lo dispuesto y  
diligenciar de soldados. Estando presentes los

intercados el autor presidente dispone que se dice principio al acto en la forma siguiente:

Recibimiento del 1901



Muero tús obediencia el Magistrado Espirituano no se preusto por lo hirio suyo apodo Bartolomé los vecinos con el efecto de interlocutor  
predita señora de suyo padre y genero  
que a quien quiera que y en la suposicion  
que asume en su hijo e hija se oponen  
antez al padre del uno y por carecer de  
mismos, de cumplimiento de lo mismo  
conocido y devotos intercados presente  
vada difieren en su contrario la correspondiente  
sido el parecer del Requido hubo y teniendo  
en cuenta la R. O. de 86 de Cuerpo de Sto. Oficio  
no saldado conciencia suya comprendido  
en el artº señala que de la misma ley de la  
hacienda este fallo nacio en la forma de acuerdo  
voluntario -

Juicio

Muero en el que el Magistrado Espirituano,  
se preusto con el efecto de interlocutor  
predita señora suya en su calidad de  
obligada de la ley de suyo padre y genero  
que a quien quiera que sea la suposicion  
en que se acuerda la hija dase a su  
señor al padre del uno por carecer de bien.

Y obsequialmente se pone en el parecer del  
Juez de la Corte de Cuerpo de Sto. Oficio  
que en su caso se oponen a lo que

resados sucede que esuada defensa  
en el tipo Republicano este folclorico  
reclamo firmo de que tipo es

José Mariano

Sequidamente en parecio el ultimo y hoy curio  
padre del uno fechacion habrá querido un  
vicio del Panteón y Recopilar actual encuadrado  
en la plazuela de que llevaba un plato provincial  
para justificar documentalmente que el uno ha  
muerto antes dejado tiene un hermano viviente por  
su suerte en el que no tiene efectivo que le queda al pa-  
dre de este uno un hijo menor que  
de diez y siete años. La correspondencia se conoce  
de lo solicitado concesionado efecto una pla-  
zo de siete días.

Terminadas las diligencias en esta forma  
se dio posteriormente el acto que firmaron los con-  
currentes de que fue el secretario certificado

José Gómez Antonio Ríos

Miguel Díaz Antonio Manchas

Luanje que  
se dieron fe de la  
de la plaza

de van Brum Juan Francisco

Diligencias para hacer constar que en  
esta fecha no ha pedido efecto  
la suspensión de este dicho prestatario el  
siguiente supuesto en la resolución de  
diligencias que quedaron pendientes en  
el acto de la diligencia y declaracion señal-  
ados. Y por el que consta en la prece-  
dentes.

F-18-

te que firmo con el Señor de Alcalde en la reunión  
el 20 de Mayo de 1808.

Alcalde

Secretario

Nicola Pérez

Juan José  
García

Solana B. de Mayo de 1808

Presidente

• Eugenio Cárdenas Maestro  
Cuevas  
• Joaquín Martínez Llamas  
" Eugenio Vera Pérez  
" Juan Ruiz García  
" Diego Funes García

En la Villa de Frutuosa  
vivido los días de la mu-  
erte del día que se  
de Marrero de sufrimiento  
se resolvieron en el  
consejo de la Junta de Hacienda la  
presidencia del tenor de Alcalde accedió al cargo  
que su sucesor Cárdenas Maestro tuvo que  
que a su vez se copriera, con objeto de reali-  
zar acuerdo de la reclamación interpuso  
por el Subteniente José Gómez, en virtud del nuevo  
del Recuplar de los sufragantes del Reino  
Cádiz, en su momento quedó pendiente en los  
seus últimos.

Seguidamente yo el Secretario presenté  
la revisión de la presidencia y di cuenta de los  
diligencias iniciadas con motivo de la reclamación  
interpuso por el Subteniente José Gómez pendiente en  
el informe del Subteniente José Gómez en virtud de la  
Reclamación que el mismo objeto de la presente  
reclamación de que se dejó pendiente fue de lo  
nada soldado en efecto de la clasificación y  
claración de soldados que tuvo lugar el día  
previamente del que era, todo en su orden in-

vitado por la prudencia para que copiara los militares que tuviese por conveniente del servicio militar activo manifestó que nada tenía que alegar. La Comisión promovió y acordó que la resolución anterior quedase sin efecto, como también los diligencias practicadas con motivo de la misma se remitieran al Juzgado de Reclamación y Recuperación de la provincia juntamente con la copia del expediente general de oficios y demás documentos para que en el acto del juicio y revisión de pensiones se vierde el procedimiento. Cuentó lo que en su vista procedió.

\* No habiendo otros amulos de que tratar, se dirá por terminado el acto de que goza el beneficiario certificado —   
 abre tunc — hecho — vale Firma del Comisario  
F. J. Gutiérrez Ramírez  
Antonio Flanha

Juan Ruiz Antonio Biana

Diligencia. Si el día de hoy no pude tener efecto la revisión bidelaria por estar el ayuntamiento ocupado en la realización de la reclamación interpuesta por el pueblo del mismo municipio en virtud del actual Recupero contra Román Forte Ejido precedente de la revisión del 1902.

Para que evite costiempo la presente quejura es el Tránsito

Fº 19-



Subsidiaria a quince die Barro de  
mifueros tuc.

Alcalde

Vicela Perea

El Secretario  
Joaquín Pérez

Que en esta fecha no ha podido tener efecto la  
sesión ordinaria de este dia por falta de  
asistencia de sus concejales.

Comite por la presente que firmo  
subsidiaria a veintidos doce horas de mifuer  
nientos tuc. =

Alcalde

Vicela Perea

El Secretario

Joaquín Pérez

Que por falta de asistencia de sus conce  
jales no ha podido tener efecto la sesion  
ordinaria de este dia.

Para que conste consta la presente  
que firmo que el Alcalde elaboro  
visita a la Villa de Barro de mifueros tuc

Alcalde

Vicela Perea

El Secretario

Joaquín Pérez

Sesion ordinaria y publica del dia 5 de Abril de 1903

Presidente

B. Nicolás Perea Curia

Concejales

B. Joaquín Roldán Almeida

" depósito frutas Curia

" Joaquín Almeida Lamas

Zárate Gómez

En la Villa de Bar  
no se ha reunido los diez de  
la mañana del dia  
cinco de Abril de mifuer  
nos tuc, se reu  
nieron en esta sala

Comisión se ha hecho la presidencia del licor  
Alcalde & Alcalde. Por lo que los señores  
concejales acordados al margen con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria y pública el  
dicho día, la cual deberá abistarse de su  
presidente.

Seguidamente y previa lectura por el  
informe secretario, que aprehendió la sanción  
del dho. quinto de febrero último y ratificada  
por los del veintimismo de dicho mes y quince  
del corriente pasado.

Sobre las faltas oficiales de la  
provincia últimamente recibidas, la corporación  
quedó enterada y acordó su cumplimiento  
en la parte que concierne al  
desembocamiento.

También se acordó la distribución  
y ejecución mensual de fondos.

Dada cuenta de la ejecutoria  
por el efecto de este presupuesto en la  
capital de la provincia tenor de los de  
septiembre correspondiente al segundo semestre del  
año anterior, la Caja que permaneció  
acabó prestando su aprobación y que se le  
abrió la cantidad de setenta y tres mil  
pesetas cuarenta y siete céntimos que ha io-  
nizado por cuenta de esta Caja en el  
municipio durante el mencionado semes-  
tre en cargo del capitán de Ingenieros  
del establecimiento anterior hoy cumplio  
cien.

También se acordó precio

un detenido examen de los cartas de posesión expedidas por la Gobernación de Badajoz de la provincia, correspondientes al periodo anterior y relativos a lo ingresado por el mismo pueblo de enajenar o autorizar al tenor del alcalde presidente de esta Comisión municipal para que en nombre y representación de la misma solicite del Señor Gobernador de Badajoz de la provincia la devolución de tales cuarenta y ocho pueblos dentro de veinticinco días, que segun los correspondientes documentos resultan ingresados dentro de la fecha mencionada.

No habiendo estos apuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifico:

Manuela Pérez Eugenio Cortés

Eusebio Martínez Antonio Maucha Manuel Prado

Francisco Fernández Juan Martínez Francisco González

Sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1902

Presidente  
Buenaventura Cortés Almendro  
Cuevasiles

B. Buenaventura Cortés Almendro  
" Díaz Lázaro García  
" Santiago Vírga Huergo  
" Enrique Díaz Pérez

En la Villa de Badajoz  
siendo las nueve del  
día seis de Abril de  
un quincecientos tres  
previa especial convoca-  
ción, se ha hecho efecti-

vo la reunión en esta Caja Central  
bajo la presidencia del Señor Al-



elde accidentes. El lugario cortes el au-  
cha, por incompatibilidad del propietar-  
rio, para objeto de proceder a la celebra-  
cion della misma de este dia para lo  
qual fueron convocados oportunamente.

Por la presidente se manifestó  
a la Capitanía, que como ya emis-  
taba por lo convocatoria el dia de los  
seiscientos veinte y tres en la capital con la  
intendencia del breve establecido civil de la  
provincia invertir en el Boletín oficial  
número cincuenta y siete correspondiente  
al dia diez y ochenta del Marzo último, del  
nombramiento del Comisionado que ha de  
representar a la Capitanía en efecto  
del juicio y revisión de convicciones ante la  
Comisión mixta de Reclutamiento y Recu-  
plano de la provincia, que teniendo lugar  
el dia y del actual en su punto para que  
se encargue de la condición de los mo-  
radores que allí se hallen la diligencia  
de ocurrir a dicho acto y hacer entrega  
el dia anterior al final de los des-  
plazos previstos.

Entendiendo los lugares conve-  
jales de lo manifestado por su pre-  
sidente y su autorización con la circular  
de oficio se dejó hecho escrito p. 68 -



unanimidad acuerda nombrar encargado para dicho acto al concejal F. Diego La  
uez Lareja, abonándose los gastos que la  
comisión origine en el ejercicio del cargo  
sin perjuicio de lo establecido precedentemente.

b. No habiendo otros avisos de que tratasen  
relevante la causa que plantean las señas  
concurrentes de que yo el secretario certifico  
verdad

José Pedro Gómez - Antonio Biava

Antonio Mandri Antonio Gómez  
Miguel Díaz Juan Gómez

Alegación por falta de autorización de  
señor Gómez que si su piso tuvo efecto  
la causa suspenderseá este día.

Porque que consta ostendido la pre-  
sentación que figura con el letrado Acedo  
subscritas a doce de Abril de mil no-  
vecientos diez =

D. Acedo  
Ricardo Pérez

Secretario  
Juan Gómez

Sesión ordinaria del día 19 de abril de 1908.

<u>Presidente</u> D. <u>Francisco Pérez Gómez</u>	<u>Concejales</u>
<u>D. Gregorio Cordero Muñiz</u>	<u>D. Francisco Pérez Gómez</u>
" <u>Higinio Gómez Gómez</u>	" <u>François Garnier</u>
" <u>Alfonso Ramón Salazar</u>	" <u>Amador Alarcón</u>
" <u>José Serrano Alarcón</u>	" <u>Antonio Gómez</u>

<u>En la Villa de Badajoz se celebra</u> <u>los diez de la mañana del día</u> <u>diez y nueve de Abril de mil</u> <u>novecientos diez, bajo la presi-</u> <u>encia del letrado Acedo y sus</u>
--

Nicolas Perez Garsia, se reunieron en esta  
Casa Comunitaria los señores autorados  
a Maresma, con objeto de celebrar la suya  
ordinaria y pública constitución que se  
dijo abordar dicho señor presidente.

Seguidamente y el secretario  
previo la lectura de la presidencia pro-  
cedió a dar lectura de la ordinaria del  
día cinco y extraordinaria del seis del  
actual las cuales fueron aprobadas y  
ratificadas respectivamente.

Hechas las votaciones oficiales  
de la provincia ultimamente recibidas,  
la Comisión quedó enterada y des-  
de su cumplimiento en la parte que con-  
cierne al Pago de sueldo.

Acto continuo se dio cuenta de una  
intención presentada por el Señor Tho-  
mas Godoy de estos pueblos en suspiro de  
que se le anillare a su nombre una fau-  
ga de tierra sencilla suerte terminada si-  
endo denominado Cruz del Rio Toribio, equi-  
valente a sencilla y cuatro arcaes cuar-  
ta centímetros, que lleva por latente  
terras de Hacienda Martín Pérez Melisio  
Sánchez de la Oliva de Herida. Biente  
terras de José Martínez Pérez y Marto  
Caminos de La Oliva de Herida, a la  
cuál le corresponde la utilidad de la  
inscripción de siete pueblos sencilla

íntimas, en la que fijó la adquisición por cuan-  
tros que hizo el Señor Obispado de Badajoz  
en el año de mil ochocientas ochenta y ocho  
según resolución del expediente número  
septuagésimo en el Archivo Municipal de esta  
Villa y aprobado en el pleno de fecha cuatro  
de Febrero último, de la que resulta haber  
satisfactoriamente cumplido de Derechos reales a  
la Hacienda. El Ayuntamiento en vista de  
que en nada altera la riqueza y población  
de esta Villa por su importancia siendo  
que se anillare a nombre del vecindario  
la finca antes deljada y que se incluya  
en el próximo expediente donación de los  
alquedos que se obtendrán de la misma  


Liquidamente a diez cuentas de esta ins-  
taufia presentada por Bartolomé Cas-  
roa Gallardo de la villa de Calahorra, solicitan-  
do se le anillare a su nombre una casa si-  
tuada en la calle Carrera de esta población  
en el número dos de gabinete que linda por  
la derecha con la calle de la Puerta de la  
Hacienda, por su izquierda y frente la calle  
y por la espalda la del Ayuntamiento,  
casa que tiene una extensión superficial  
de diez y seis metros quinientos cincuen-  
ta y siete milímetros y se le figura una

MADRID 1905

utilidad fija y dura imponible decimo pue-  
tar. La adquisición por compra que hizo el  
particular Friderico Pérez, en su cargo de mil  
ochocientas noventa y cinco seysna reales  
del expediente posteriormente interpuso en el Láz-  
árgelos municipales de esta Villa preparadas  
por auto efectuado siete de Marzo último  
del qual resulta haber sido hecho el in-  
ventario de derechos reales a la Hacienda  
y la corporación en vista de que en cada  
atenta la rigurosa publicación de esta Villa  
severa y perjudicando a los señores  
de del procedimiento la causa antes debidamente  
y que se incluyan en el próximo apéndice  
y anejo al lazo suscrito.

Siendo querida de la autoridad  
por D. Diego Fajer Garela comisionado  
nominado por la corporación en su nombre  
del director del actual para que acuerde  
ponerse a los modos del juicio y revisión  
de ejecuciones poco cumplidas se acordó  
probárla y que se ratificara a dicho Láz-  
árgelos como el dictado de fechas lo  
permite la cantidad de setenta y cuatro  
reales si que acciuden los gastos hechos  
en el citado viage y aprobadas facilidades  
en cargo al escrivano primero articulo  
acuerdo del actual presupuesto.

P. 18

último se acordó que si en los meses de  
septiembre y octubre de electores de este ter-  
mino el Municipio fuese constituido una sola  
sección suprimiendo con el artículo veinti-  
tis de la vigente Ley electoral y una so-  
la mesa para las próximas elecciones de  
Diputados a Cortes instalándose esta en la  
Casa Consistorial y que el primer Regidor  
Francisco Cortés el que ha venido porque  
el orden no se altere nunciase al nuevo  
alcalde previa la mesa.

Fue habiendo estos asuntos de  
que tratarse se dio por terminado el acto  
de que yo el Secretario certifico =  
Francisco Rivero sueldo de concejal  
despacho  
Diligencia y Cortes Sebastián Frutos  
Gustavo Ramírez Antonio Roldán

Diligencia que el dia de hoy misma pedido  
fuez efecto la suya ordinaria de este dia  
por estar celebrando la elección de Dipu-  
tados a Cortes.

Para que conste estando la pre-  
senté suscrita con el Señor Alcalde publica  
hoy a penitencia de abril de mil novecen-  
ta tres =

Alcalde  
Francisco Rivero

El Secretario  
José López  
Alcalde



# Sesión ordinaria del Concejo de Almendralejo de 19 de Mayo de 1903.

Presidente  
D. Vicente Pérez Arribalzaga  
Concejales  
D. Joaquín Cortés Moncho  
D. Simeón Pérez García  
D. Hipólito Pérez Palomero  
D. Sebastián Frutos Durán

En la Villa de Almendralejo á  
traves de la Caja de Pensiones  
de los Tercios, siendo la tarde de ayer  
mañana se constituyeron en es-  
ta Caja Comisionados bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Pérez  
Arribalzaga, los señores Concejales que almanezan  
se expresan, con objeto de celebrar la reunión  
ordinaria de este día que declaró abierto  
dicho Señor presidente.

De su ordenó que el Secretario diera  
lectura de la misma ordinaria sil-  
enciosa, la cual fue aprobada por unanimidad.  
Leídos los Boletines oficiales ultima-  
mente recibidos la Corporación quedó ente-  
rrada y acordó su cumplimiento en la par-  
te que concierne al este presupuesto.

Legisládamente fue aprobado por una  
unánime votación de los miembros celebrados  
por esta Corporación en el principio trascrito  
del ejercicio año, acordándose que para  
que la reunión se reúna el 1º de Junio de 1903  
en el Parque de Almendralejo en el Boletín oficial  
de la provincia.

Por unanimidad se acordó satisfacer  
a D. Lucio Vicente Cortés Cejudo tan pro-

to como efectado de faudos lo permita la  
cantidad de siete pezetas cincuenta centimos  
por autorizaciones como talleres vendidos  
para verificar la veracidad de los datos del  
actual Recuadaro, en cargo al primero ar-  
tículo sexto del presupuesto actual.

Por lo tanto se acuerda autorizar al  
Dñro. Alcalde presidente para que, a con-  
sideración de reintegro anticipado del presupues-  
to anterior, haga su ampliación al contemplar la  
cantidad especificada para satisfacer a los  
empleados de este municipio lo que por sus  
haberes se les deba de acuerdo a lo que den los  
atenciones que al mismo le estén demandadas  
haciendo la correspondiente devolución ó  
reintegro al presupuesto anterior teniendo  
en cuenta el efecto de los faudos del vigente lo permita,  
mismo anticipando lo que tarde tanto luego como  
la preferencia lo juzgue oportuno.

No obviando tales cuentas de que  
tanto se dio por terminado el acto de que yo  
el secretario certifico la licencia capital-oral

Ricardo Pérez

Santa lucia de  
comillas 29 de Junio

Eugenio Costas

20 Julio 1868

Sebastián Pérez Attesta  
Appone

Diligencia Recuento por la prenda que  
en el dia de hoy no pasó a tenerse fe-  
to la revisión ordinaria por falta de

videncia de señores concejales.

Comite por la precepta que firmaron  
el león del concejo de la villa de Badajoz el dia  
25 Mayo de mil novecientos tres =  
F. J. Gómez Alcalde  
M. J. Gómez Alcalde  
M. J. Gómez Alcalde  
M. J. Gómez Alcalde

Dominio del Señor D. Francisco de Moya de 1903 supletivo  
de la ordinaria del 10 de Junio

Presidente	
D. Nicolás Pérez Serrán	
Concejales	
D. Eugenio López Chamorro	
D. Joaquín Fructuoso Serrano	
" Diego Pérez García	
" Eusebio Gómez Palomero	

Subordinada a doce del Censo de  
mil novecientos tres, siendo los  
días de su reunión previo  
citacion al efecto se reunieron  
en esta Caja la comision de las  
señores concejales autorizadas  
algunas bajo la presen-

cia del león del alcalde don Nicolás  
Pérez Serrán, con objeto de celebrar la re-  
unión de este dia, el concepto de supletoria  
de la ordinaria del dia diez, que no tuvo  
el efecto por faltar de antecedentes reuniones  
capacitantes.

Seguidamente yo el secretario pre-  
vió la plena de la presidencia de ejecutor  
lectura de la misma ordinaria ultima, que  
fue por unanimidad aprobada.

Leídos los folletines oficiales de la  
provincia correspondientes a la reunión  
anterior, la comision quedó enterada  
de que no cumplimiento en la parte de  
causas de ejecutoriedad.

Hecho continuo se dio cuenta



F-95-

delas relaciones juzgadas a que se contiene  
el artículo enfrascado y ciego del Reglamento  
de funcionamiento de Septiembre de mil ochocientos y  
ochenta y cinco procedentes para la otra  
terminación de este término durante el plazo que  
se concedió a los mismos, solicitando resarcir  
número o su cuantía las píeces que se  
viniendo expresamente visto y informe  
de la dicha pieza favorablemente  
a la pretensión de los solicitantes, qui cono-  
tan bien los documentos que acreditan su  
legitima pertenencia, la compensación por  
fusión y pérdida realizó en acuerdo con lo  
propuesto acceder a lo solicitado, tales  
que cuando altera la rigurosa publicación  
de esta Villor.

No habiendo otros asuntos de que  
tratar al día por terminado el acto que fiz  
meu los correspondientes de que holla  
tarlo certifico -

Sinal de suyo de

  
Guillermo Gómez

Dijo Jane

Sinal de suyo de

Diligencia. Con estos fechos no ha quedado de  
rebian la resolución ordinaria de este día  
por falta de número suficiente de personas  
calificadas para tomar acuerdo  
para que conste constado la presente que  
firmo con el leal y afectuoso voluntad.

a diez y siete de Mayo de mil novecientos  
trece.

Callejón  
Miguel Pérez

El secretario  
J. M. Pérez  
afp. 1903

Sintra 1903

Presidente  
B. Nicolás Pérez Burgos  
Concejales  
A. Eugenio Costas Monchado  
A. Agustín Frutos Burgos  
S. Gómez Lareca  
L. Gómez Lareca

En la Villa de Badajoz  
siendo la diez de la noche  
ya del año anterior de  
Mayo de mil novecientos  
y en la villa de Badajoz  
se reunieron en la Caja  
Cívica bajo la presi-

encia del lic. José Callejón Pérez  
Burgos, los señores Concejales mencionados en el  
margen con objeto de celebrar la reunión  
discreta y privada de este día que declaró  
abierta sesión lic. Juan presidente.

De su orden y de el secretario de esa  
tarea y lectura de la papeleta a la ordinaria  
rafa del dia diez, la cual fue aprobada  
dada cuenta de los Baptismos oficiales  
de la provincia ultimamente recibidos y  
la corporación quedó enterada y acordó  
su cumplimiento en la parte que convine  
al cumplimiento.

Seguidamente el lic. presidente hizo  
presente a la corporación que se estaba  
en el caso de presentar a la autoridad  
el expediente que ha de intitular para  
una adjudicación por pública subasta de los pro-  
yectos de ejecución y rotulografía de lo

Sociedad de la Villa.

Habiendo quedado los señores concejiles  
de la villa reunidos por su presidente para una  
reunión acuerdada, se acordó que el señor don  
Antonio Ladero, serrero y don Francisco del  
vicio Pérez para que dieron veras, veri-  
fiquen la exactitud de los aportaciones  
de que se trataba y una copia de lo  
que a la comisión de Hacienda para la  
formación del oportuno pliego de causas.

No habiendo estos acuerdos  
tratado se dio posteriormente efecto de que  
yo el secretario certifico =

Nicola Pérez Gobernador

Miguel González

Sebastián Domínguez

Presidente de la Junta  
de Cuentas  
consejado a Diego Zamora

José Pérez

Sesión ordinaria del dia 31 de Mayo del año

Presidente	
• <u>Nicolas Pérez</u> Alcalde	
Concejales,	
• <u>Antonio Ladero</u> serrero	
" <u>Liberacion</u> fuster	
" <u>Diego González</u> García	

En virtud de la orden  
que de pago de mill no  
vecinos pesaron en el  
dijo de la reunión se  
reunieron en la villa  
Comitado bajo la pres-  
idencia del dicho Alcalde don Nicolas Pérez,  
Ayuntamiento, los demás concejales acostumbrados al  
mismo, con objeto de celebrar la misma  
sinfonia y púlpito el día que declaró

asistencia del dicho Alcalde don Nicolas Pérez,  
Ayuntamiento, los demás concejales acostumbrados al  
mismo, con objeto de celebrar la misma  
sinfonia y púlpito el día que declaró

abierta dicto reyos presidente.

Se acordó que el secretario del ministerio de la ordenanza anterior que fue aprobado, leyes las facultades oficiales de la provincia la corporación efectuó acuerdo y acordó su cumplimiento en la parte que concierne al segundamiento.

Siendo ejecutor del expediente iniciado para la recuperación y público mantenimiento de los agravios causados desviación practicada de la Ruta Real de este villa, la corporación dispuso de un decreto económico acuerdo proferir su aprobación y que por la presidencia se resista a su fiscal, que a su entender lo quieren ser de alcaldes de la provincia o prefectos que se proponen.

Se dio cuenta de una comunicación del Rvdo. Señor Alcalde de esta villa, informando se proceder al arquado y fumigación de los viñedos que presentan las particularidades siguientes que proceden de la ley del poder judicial y establecidas para la corporación cumplimiento acuerdo, la alcaldía ejecutor de dichas inauguras y que se abone su importe en cargo al capítulo de presupuestos del actual presupuesto.

Por último se dio cuenta de los diezmos iniciados para la recuperación y público mantenimiento de la ruta provincial y segundamiento acuerdo proceder al norte de este villa y suspuesto que le corresponde elegir representantes para la apertura y cumplimiento de la misma en su nombre, presidente y suplente.

te respectivamente, acordando al propio tiempo que sin dilación alguna se reputa la ejecución de los que corresponden a cada uno del  
siglo Ciego y de Olmedo de la provincia, en que esta acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que  
necesario se dio por terminado el acto de que  
yo el Secretario certifico =

Nicola Pérez

señor don don Francisco  
Diego Gómez

Juan José Cortés  
Juan José Gómez

Sebastián Martínez

Sesión ordinaria y pública del 7 de Junio de 1863.

Presidente	
& Nicolás Pérez Gómez	
Concejales	
& Ayuntamiento	
Leyendas	
Diego Gómez Gómez	

Ciudad Villas de Bracamonte, siendo  
los diez en punto de la mañana  
del día siete de Junio de mil  
seiscientos sesenta y seis, se reunieron en  
esta casa consistorial, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde  
de Don Nicolás Pérez Gómez

los señores concejales que asistieron a la  
concejalía con objeto de celebrar la sesión ordinaria y  
pública de este día que declaró abierta si  
y ho sucesos precedentes. Fue ordenada yo el Señor  
Tercio de lectura de la acta del anterior que  
fui aprobada.

Leídas las actas oficiales de la  
provincia correspondientes a la última session  
la corporación quedó enterada y acordó su  
aplicación en la parte que corresponde al Ayuntamiento.  
También se acordó aprobar la distribución

el inverno usual de frudos.

Liquidamente la presidente que nací  
lo: que en la reunión del día seis de Julio del  
año último, se dio cuenta de una Real Orden  
del Ministerio de la Hacienda en la fecha 20.  
de Junio anterior, por la que se prohibía a  
los elementos y administraciones de los munici-  
pios de negocios para la gestión de sus ejerci-  
cios el Círculo, todo por que el Ministerio de  
Hacienda en Real Orden de tres de Mayo del  
propio año, dio facilidades para que sin  
intervención de los efectos siguientes, se tuviesen los  
expedientes abocados a un riguroso turno  
de antigüedad siendo por tanto innecesarios  
seguirlos citados despachos en su buro  
aparte, por uno motivo cutubia, debiese re-  
tirarse la autorización que por medio de poses  
reconocimiento por esta Suposición a la Provincia  
de Badajoz hubo para que gestionase los dí-  
tos que por tal concepto tiene pendientes de  
cumplir este establecimiento. La Suposición  
en vista de lo que puebla su inutilidad acordó:  
retirar la autorización que en virtud de pose-  
der especial reconocimiento al fin de el cumplir  
nuevo, toda vez que actualmente se hacen in-  
necesarios estos servicios y que por conducto del  
siguiente de este establecimiento en Madrid  
fue visto se haga saber al acuerdo a los  
efectos procedentes.

Toda cuenta del expediente al amill  
resumido de la rigurosa justicia y prudencia  
para el próximo año de un burocrático  
por la Suposición por su inutilidad acordó

do aprobarlo y que se reunta edicto al  
señor Gobernador civil para su intervención en  
el Colegio oficial de la provincia y tiene corrido  
que acordó el periodo de convocatoria se reunta  
al fin el pleno de constituciones á los efectos  
de los reglamentarios.

Tambien se acordó por unanimidad en  
esta circular del señor Gobernador civil  
de la provincia invita al Colegio oficial  
impuso cuatro seis, convocar al efecto un  
de este el próximo lunes 25 de junio para  
para que en el año de manana, ultimo de los  
prefijados en dicha circular se reúna, provis  
to de las presentes medidas de este municipio  
la capital de Méjico (cabecera de partido)  
en objeto de que el fiscal constante verifique  
la cantidad de un periodo anual que esta  
prevista, abriendole los contos que la comi  
sión origine en cargo al capítulo de Limpie  
zas del actual presupuesto.

No habiendo otras cuestiones de que  
tratar se levantó la sesión de que y el  
secretario certificó -

Nicola Pérez Emilio González

Julián Trintos Franco de la Torre

Diego Gutiérrez

Aclaración Con esta fecha no ha pedido celebrarse  
la reunión ordinaria de este día pro faltas  
de asistencia de señores concejables y para

que en este contiene la presente que firmo  
en su oficio de Alcalde y submittida para su  
de Firma de informes y acuerdos

el Alcalde  
Vicente Pérez

El Secretario

Manuel  
Gómez

Sala de la Villa de Badajoz el 21 de Junio de 1903.

Presidente  
A. Ricardos Pérez Durán  
Concejales  
A. Benjamín Pérez Hernández  
" Abundio Gómez Hernández  
" Diego Pérez García  
" Hipólito Pérez Patiño  
En la Villa de Badajoz á veintimil de Junio de  
miles y seiscientas, sien-  
do los diez su punto de  
su reunión se acuerda  
en esta Caja Municipal  
bajo la presidencia del  
Lcdo. Alcalde A. Ricardos Pérez Durán, los  
dichos Concejales acuerdos alquaque, con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día que declaró abierta dicha Lcda. Presidente.

Se ha ordenado al Secretario de la  
Sala de la ordinaria anterior que fuese apro-  
bado. Leidos los dictámenes oficiales de la pro-  
vincia, la liquidación quedó enterada y  
acordó su cumplimiento en lo que concierne  
al alquaque.

Siendo en virtud del acuerdo alcance  
informe de la rigurosa urbanización del  
distrito municipal para el próximo año de  
miles y seiscientas y cuatro, la liquidación acon-  
dado aprobarlo y quedado, vez que en virtud del  
no se ha producido reclamación alguna  
durante el periodo de ejecución, se pone a  
luz los acuerdos de la liquidación de la provincia  
y sus efectos reglamentarios.

100



F° 392

haciendo sus sumarios de que hizan y  
siguiente la sección de que figura el Secretario  
oficio -

Nicola Pérez *Sergio Gómez* *Sebastián Pintos*  
Sociedad del concejo *Diego Pérez* *Miguel González* *José Gómez*  
que en la que el día de hoy se ha celebrado todo  
efecto, la sección ordinaria p' los señores de la  
Junta de Lluvias Caudales. Para que en  
el contenido la presente que firmo en el año  
de Alcalde expeditiva a su trámite de fin de  
muy vecinos tios -

Alcalde  
*Nicola Pérez*

el secretario

*José Gómez*

Que en esta fecha no ha podido tener efecto la  
sección ordinaria de este dia por no haberlos  
suficiente numero de señores concejiles para  
que sea efectivo, citándose para los dias des-  
pues en la forma que previene la ley una  
copia equitativa de la presente que firmo en  
los señores Alcaldes expeditiva a su fin de Julio  
de mil novecientos tres -

Alcalde  
*Nicola Pérez*

el secretario

*José Gómez*

Dicho fin de Julio de mil novecientos tres -

Presidente  
de Hacienda Provisorio  
Concejal  
D. Joaquín Castellano

En la Villa de Britaña a diez de su año  
Julio de mil novecientos tres, siendo  
los diez de su año

Alcalde Provisorio  
Concejal  
D. Joaquín Castellano

los diez de su año  
se han hecho los diez de su año  
previa citación al efecto y ba-  
jo la presidencia p' la oficina ab-

salde San Vicente. Por su orden, los concejales  
reales que ameribey y almarquen se expusieron  
por efecto de celebrar la dia de este dia en  
respecto de su plebiscito o la ordinaria del  
siglo que ayó tuvo efecto por falta de convoca-  
ción de leyes bocajales.

Por la presidencia se declaró abierta  
la sesión y de su orden y el secretario de  
lectura de la ordinaria anterior que fue  
aprobada.

Leídas los Boletines oficiales de la pro-  
vincia ultimamente recibidos, la corporación  
quedó autorizada y acordó su cumplimiento en  
la parte que concerniere al elecciónamiento.

Visto proximado determinante prece-  
tamente el proyecto de presupuesto municipal  
adicional formado por la Comisión de Ha-  
cienda de su ayto para cada efecto, para  
el año de mil ochocientos trece lectos y sus  
correspondientes a las vecindades de  
esta población, a las diligencias siguientes  
y perjuicios de la localidad a acuerdo que se  
fije al público proximamente días, segun or-  
dena la ley provincial, transcurridos seis si-  
guientes que lo acredite y reclamaciones que  
se presenten a cuenta de la votación y di-  
gencias definitivas de la intención municipal

Se quedó constancia se dio cuenta de  
una intención presentada por José Martín  
López Salazar, vecino de Huarcón, en suplicio  
de que se le anillare a su nombre la cuartilla  
de tierra recien cedida término y sitio del trato  
equivalente a una cuesta y dasarias y una cue-

tiarios, que linda al Sudeste la Sierra del  
 Prado, hacia la una vereda, que se une a la  
 otra, Morte, tierra salina de Encinas  
 y Nieve, tierra de agua fuertarrada de Caño  
 flaco, hoy, al la que se le figura una utilidad  
 semejante inservible despropósito. Ha adquirido  
 por herencia de su padre don Francisco Lopez  
 Hurtado, segun resulta de lo escrito por su  
 sucesor, que es el que se dice en el escrito  
 de este particular, y aprueba este auto de fecha  
 sucesor de don Francisco Lopez, que se decreta  
 tales estribaciones y suscrito al Corcholatello  
 a la Hacienda. Del diputamiento su visto de  
 que en cada villa se establezca la rigurosa publicación  
 de esta villa, y se manden a cada villa  
 parroquia y parte del recorrido, la finca que  
 es deliciosa y que se incluya en el primer  
 apartado que se forman, la escuela de Bayas al  
 efecto, y el establecimiento de la villa, todo de  
 que a su nombre figura anotado.

En lo que se dio por terminado el  
 auto que sirviera los expedientes de que yo  
 secretario certifico =

Nicola Perez

Eugenio Gómez

Martín Frutos  
Andrés González

Miguel González

Juan Martínez

Gilquiero Causador fecho no ha podido de  
 ver efecto la ejecución ordinaria de este  
 auto por no recibir suficiente número

de dichos concejales para tomar acuerdo.  
Para que conste contiene la presente  
que el efecto bueno del dicho alcalde  
substituto ó doctor de Julio de Villegas  
aceptas tales =

El Alcalde  
Nicolas Pérez

El secretario  
Juan Francisco López

Silencio. Con esta fecha no ha podido  
celebrarse la sesión ordinaria de este  
día por falta de asistencia de dichos  
concejales. Para que conste contenido la  
presente con efecto bueno del señor  
Alcalde substituto ó doctor numero  
de Julio de Villegas concejales =

El Alcalde  
Nicolas Pérez

El secretario  
Juan Francisco López

Sin más ordenanza del día 26 Se Julio de 1903.

Presidente  
A Nicolas Pérez Durán  
Concejales  
A Eugenio Cortés Chamorro  
" Departación Justo Durán  
" Diego López Lareo  
" Eduardo Gómez Palomino

Substituto ó acuñador  
de Julio de Villegas con-  
cejales, siendo los días  
de su periodo de una  
semana se reunieron en  
esta sala con la asistencia  
de los concejales

bajo la presidencia  
del dicho alcalde y secretario Pérez de  
Villegas, los dichos concejales oficiaron  
bien y al cuanquiera se oportuno, con ob-  
jetivo de celebrar la sesión ordinaria de  
este día que declaró abierta dicha  
sesión presidente =

Dada mucha plenaria de la sesión



F. 112

asamblea ultimamente celebrada, la 6 de  
septiembre acordó aprobarlo.

Hechas las salutísimas oficinas de la pro-  
vincia ultimamente recibidas y cumplimentadas  
el número ciento cuarenta y tres correspondientes  
al año de las ciudades del actual año en  
elular del Señor Gobernador civil y gobernador  
provincial de fecha veintidós del propio  
mes por la que se sirve acordar que el  
intendente debaja en su lugar el dia pri-  
mero del proximo año en su cargo con  
lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta  
y tres de la vigente Ley de la Capitanía  
acordó comunicarse al General Director de la  
redes y Fomento para que el dia primero del  
expirado año verifica en su cargo de los  
pueblos de este pueblo si quienes alcuna estan  
obligados y qui por la proximidad de la  
temporada de la oportuna credencia y reca-  
ciones que precisa el artículo ciento cuarenta  
y cuatro, abandona tales gastos que la  
fijaron originalmente al capitulo pri-  
mero artículo nroto del actual reglamento.

No habiendo mas dudas se que  
tratará se dio posteriormente el acto de  
que yo el Secretario certifico.

J. Morales Pérez

Sinal de firma del  
consejero de Hacienda

M. M. Morón

Lorenzo Gómez

Sebastián Piñón

le que en la fecha de hoy no ha pedido tuvo  
efecto la revisión ordinaria. De este dia por  
falta de acuerdo de los concejales pa-  
ra tomar acuerdo. Para que cuente con-  
tiendo la reunión que firmo con el de su  
alcalde subtitular a dos de agosto de  
mismo año. Acordeos

El Alcalde  
Villalba Pineda

El secretario

Juan Pérez

Otro. Fue el dia de hoy no ha pedido tuvo  
efecto la revisión ordinaria, por ser insufi-  
ciente el número de concejales para to-  
mar acuerdo. Cuante para la reunión que  
firmo con el de su alcalde subtitular  
a uno de agosto del mismo año.

El Alcalde  
Villalba Pineda

El secretario

Juan Pérez

Otro. En esta fecha no ha pedido tuvo  
efecto la revisión ordinaria. De este dia por  
insuficiente el número de concejales pa-  
ra tomar acuerdo. Para que cuente contiendiendo la  
reunión que firmo con el de su alcalde sub-  
titular a diez y seis de agosto del mismo  
año. Acordeos

El Alcalde  
Villalba Pineda

El secretario

Juan Pérez

Otro. Hacemos constar para la reunión que se  
realizó de hoy no ha pedido tuvo efecto la  
revisión ordinaria, por ser insuficiente el número  
de concejales para tomar acuerdo. Para que

en este continente la preseute que feriu,  
en el Lluce Alcalde en Bruttua a  
tanta de el gozo de su exco mitad  
tas.

Alcalde  
Nicolas Pérez

Abdecretario  
José Pérez

Sin ditta en la villa de San Bartolomé del 19.03

Presidente	
A Nicolas Pérez Arribalzaga	
Concejalas	
A Eugenio Costas Almeida	
Secretaria Justicia Geronim	
Diego Ramírez Garrido	
Eduardo Ramírez Martínez	

77777

En Bruttua a treinta de  
Septiembre de mil novecientos  
trece, siendo las diez de  
la mañana, se reunieron  
en esta casa comunitaria  
bajo la presidencia del  
Llado Alcalde Don Nicasio

Pérez García, los titulos concejales con-  
cedidos al marqués, en su objeto de celebrar  
la sesión ordinaria y pública de este  
día, que declaró abierta dicho llado  
presidente.

Se acordó que el secretario de  
cuenta presentara de la ordinaria del  
dia anterior del pasado Julio, que fué  
por unanimidad aprobada.

Dada cuenta de los saldos

oficiales de la provincia ultimamente recibidos, la Corporación acordó su mejoramiento en la parte que convine al Ayuntamiento.

Liquidamente se dio cuenta de una intención de Don Valentín Esteban Godoy de estos vecinos en suplicar de que se le amillare á su vecindad una construcción en la calle del Barrio de este pueblo, con el número cinco de gabinete, que linda por la derecha entiendo con la del solicitante, riguardo y espaldas otras de Francisco Blasenius Rodríguez y por su parte o fachada la calle de su situación tiene suide una extensión superficial de setenta y cinco metros veinticinco tam bién militares y que figura en la figura quinto imposible de dos sectores. La adquirió por compra que hizo á Valentín Rodríguez beneficiario de mil ochenta pesos veintayochenta, segun resulta del expediente por el que se le dieron las autorizaciones municipales de esta villa y aprobado por el Ayuntamiento de fecha ochos del pasado Julio, en el que se acredita haber satisfecho el importo de derechos reales a la Hacienda en tres del corriente año, el alquiler en virtud de que en cada otra la rigencia pue



F° 332

blico de esta villa, por cuantos lazo  
n cordes que se auditare á nombre del  
recomendante que antes declinado  
y que se incluya en el precio que apueste,  
dáudole la de caja abonando el cantidad  
que haga, si elijo nombre figura actual  
miente anillando.

Hizo constar se dio cuenta de  
esta instancia de don Feliciano Alber-  
rillo hijado de estos señores en auxilio  
de que se le anillare á su nombre medio  
sollo de tierra recavo en este término  
partido del barrio de ~~Barrio~~, conocido tam-  
bién por Rúa Basícola, equivalente á  
túnel y dos arcos más dentro de  
intervención superficial que linda por la  
milla tijera de Alvaro Ruiz Gómez  
Mediodía peregrinos de Viente Parro  
Viente peregrinos de Franciscos Cortés  
Morte camino de Ferrazón; si la  
malfa de figura en liquido impedi-  
ble de cuatro puestos ha adquirido por  
cuya que hizo á Pedro Ruiz her-  
mano en el año de mil novecientos ve-  
nta y seis resulta del expediente puevos  
intuidos en el concejo municipal de  
esta villa y aprobado por cuenta de  
fecha solutados de Euro ciento por  
cuyo documento se acredita haber



satisfactorio el impuesto de derechos reales en  
los Municipios.

El estipulamiento en virtud de que  
en su vida altera la rigurosa sanción se  
deberá una provisión inmediata: anillarán  
a nombre del representante el precio rústico  
antes del liquidado y que se incluya en el  
principio apuntado claudicando debaja al  
mismo Pedro Ruíz Linares Linares, a cargo  
nombra figura anillada.

Propósito de presidente de municipio en  
la legislación que obtuvo proceder a  
la aprobación del presupuesto ordinario pa-  
ra el próximo ejercicio de sus administraciones,  
se establece en el año de acuerdo en el  
palcio de los tres recaudos municipales en  
el próximo año ya expresado: 1º de compra  
y uso en virtud de lo impuesto para prein-  
dicte acuerdo: establecerán como recaudo  
municipal lo excepto por el resto sobre el cui  
pueblo de comunas; el diez y seis por ciento  
sobre la contribución territorial de las  
familias declaradas exento de recaudo el im-  
puesto de diezmos permanente.

A cada sucesor de los presentados  
por don Juan García de Barrios con  
acuerdo cambiado por el estipulamiento  
en la suya del día veintiún de junio  
del año para hacer el pago en la caja de  
los vienes de la actual Recopilación, la cor-

poracion acordó aprobarla y que se ac-  
tifague a dicho Ayuntamiento de  
habilitar para pueblos a que aquello  
anude en su cargo el capítulo primero  
artículo sexto del actual presupuesto.

No habiendo otros avitos de que  
natas se dio por terminado el acto de que  
yo el Secretario ~~entregue~~  
yo el Secretario ~~entregue~~

Nicolas Pérez Fran Junto

señal de ~~recibido~~  
de concejal Diego Pérez

Suspenso Cestos Unidad local Alcalde

Diligencia en esta fecha no ha podido tener que  
hacer la revisión ordinaria diente dia por fal-  
ta de autorización de los concejales. Consta  
que la presente que firmo es el acta del  
alcalde en virtud suya a mis de legitimación de  
mi funcionamiento. Yo =

El Alcalde. 66 año.

Nicolas Pérez Fran Junto

Sinón ordinaria y pública. Se firmó el 13 de Septiembre de 1903.

Presidente En la Villa de Badajoz a  
2 Nicols Pérez Díaz 13 de Septiembre de mil no  
cientos diez,  
A Eugenio Cestos Ramo vecino de este ayuntamiento del  
Diego Pérez García díaz de su nombre a su  
hijo Eugenio Pérez García vienen esta causa con  
tonia y bajo la presidencia  
del señor alcalde Fran Junto

color de Precio Arceón, con objeto de celebrar en  
la sesión ordinaria y pública de este día  
que declaro abierto dicho año presente.

Seguidamente yo el secretario di-  
cumento boletín de la ordinaria del año  
finita del pasado año que la misma fue  
probado y aprobado.

Heidos los boletines oficiales de la  
provincia ultimamente recibidos la Pro-  
vincia quedó enterada y acordó un  
anualmente en lo que sigue a los  
siguientes.

Visto y comunicado detinidamente en  
este ayuntamiento el proyecto de presupues-  
to municipal para el ejercicio de  
su año naturalizado efecto para el año  
de 1903 y estimarse conforme y acordado  
a los procedimientos de este Ayuntamiento  
disponerse lo siguiente y reglamento de la  
Feria de Mérida: Que se fije al público por  
quince días, resuelto problema la liquidación  
parcial y transcripción en diligencia y de  
verdad y rectitud que se presenten se  
someterá a la discusión y votación definitiva  
de la Junta municipal.

No habiendo cesado ciertos de que  
tales se díjeron en efecto de  
que es el secretario certifico

Nicolas Perez

Presidente

Gustavo Díaz



Silvano Gómez  
M. J. Gómez Le



Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre del 1903

Presidente  
A. Bielza Perea Gómez  
Secretario  
A. Guirado Gutiérrez Almendro  
Tercer teniente Alcalde  
Eduardo Gómez Palomino  
Alcalde honorario  
Ricardo Fernández Rovira  
Alcalde de Almendro Simón

En virtud acuerdo los  
días del dia veinte de  
Septiembre de mil nove  
cientos diez, se reunieron  
en esta Casa Consistorial  
bajo la presidencia del  
Honorable Alcalde Don Ric  
ard Gómez Rovira los señores Concejales  
que asfumaron se ocuparán con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria y públ  
ca de este dia que declaró abierta si  
no se nombró presidente.

Según cuenta y lectura de la or  
dinaria anterior, el acuerdo fue  
aprobado.

Leídos los Boletines oficiales de la  
provincia correspondiente a la eti  
mada se acuerda la Comunicación que se  
entendió y se tomó su cumplimiento  
en la parte que concierne al alquiler  
militar.

Por el señor presidente se acuerda  
tirar a la corporación, que hallábase en el  
mismo idioma constituido en el salón de  
sesiones de este Ayuntamiento, que  
tan sólo deteriorado por su uso continuo

que una de aquellas suyas procesos  
d'au reparacion. Se estableciendo en  
vistas del inconveniente que se supone  
que permanecen las oficinas de la  
provincia inmediatamente alla respon-  
sion de los jueces, siblos y sillas  
existentes en el dian de sucesos d'acto  
de cesacion y que se observe en su parte en  
tanto al Capitulo primero articulo  
quinto del actual presupuesto.

No habiendo mas omisiones de  
que ocupare de levantar la suya  
de oficio el secretario certifico-

Nicolas Perez Superioz Cortes

Wmlio Leon

Antonio Mauda

Tony de conde de  
Sige Leon

Juan Jose  
Perez

Perez

### Sesion ordinaria del dia 27 de septiembre de 1883.

Presidente	Antonino, im- perial
A. Nicolás Pérez Arribalzaga	de los dias 26,
Concejal,	concejal,
R. Cuquio Cortés Alvarado	dia veintiuno de
, Alvaro Jimenez Gómez	septiembre de mil
Leopoldo Gomez Palomares concejales sus, a	seunieron en el acto

hoy la presidencia del autor alcalde  
que Nicolás Pérez Arribalzaga autor  
concejales que aburrijo se expusen  
en el acto de celebrar la sesion ordinaria  
y publica de este dia, que se celebró  
abierta dicha reunión ciudadana.

Pa



de cuenta de la ordinaria cuestión por  
la cual sucedió fue aprobado.

Siendo los gastos oficiales de la pro-  
vincia con sus auxiliantes de la última summa  
la cantidad que quedó estacionada y quedó  
en su ampliación en la parte que excede  
de la de aguinaldo.

Por acuerdo del concejo se acordó constar  
a los empleados de este Ayuntamiento  
nuevos del concurso uno que posea haber  
a los adeudos, tan luego fijo el premio

Ari viiiia al acuerdo que en la  
ciudad vecindad de San Juan García  
de Paredes quedó establecido de acuerdo de  
los vecinos y vecinas ciertas que ha-  
cían a los tres clarines y tambores  
una pieza y a tal efecto se facilita  
dijo villa de León villa e municipio que  
los recibos que presenta, y que se deban re-  
uniránse en segundas al capítulo priomo de  
finido aguinaldo difecto al cumplimiento.

No obstante se acordó que en la  
cuenta que quedó establecida  
a la villa de León villa e municipio que  
se reuniránse en segundas al capítulo priomo  
a punto para los efectos también facilitados  
dijo villa de León villa e municipio que  
se haga en el concurso entre a la villa zambo  
y villa que se cumpla que al efecto sea  
reunida.

multo acuerdo por unanimidad se ha  
decidido a Don Francisco el mejorar la  
condición de vecinos y vecinas en cargo  
al capitulo nuevo artículo trae en el  
actual proyecto por las actas facilita-  
tadas a su signatario para la formación  
de los acuerdos.

Del mismo modo se acordó también  
por unanimidad garantizar a Don Fran-  
cisco lo dejó libre la condición de  
diseñar piletas en cargo al capitulo pri-  
mero artículo segundo el cual pre-  
supuesto, que el agua, que viene y viene  
facilitado a esta localidad municipal  
cada mes de Enero, Febrero, Marzo y  
abril del siguiente año.

Por último se dio cuenta de una cir-  
cular de la Comisión Provincial  
que dice lo siguiente: que el acuerdo  
en la que se participa el acuerdo de la  
Comisión Provincial dice y dice se acuerda  
que sobre constitución de una localidad.

La Comisión en vista de lo  
de que se dejó hecho público y lo de  
que se acuerda lo siguiente: que la  
motiva provincial acuerdo: que  
el pueblo que se constituye se participe a la  
Comisión Provincial provincial que hallo  
satisfactorio las conclusiones que hacen  
de la medida circular pero que este  
territorio tiene bastante y buenas oca-  
siones de comunicación con la comarca vecina





F. 17-

que por el cruce, no siendo necesario la  
expedición de ningún oficio.

Tan habiendo más cantidad de que los  
taxis de ellos posteriormente efectuado que  
yo el Legítimo certifico  
oficina. Pura

*Monte de San Ildefonso*

*Santos Toribio* *Luis de Góngora* *José María*  
*de la Torre* *de la Torre* *de la Torre*

Sin entendiencia del dia 30 de Septiembre del 1903.

Presidente A. Micolás Ruiz Durán	Canciller
A. Eugenio Castellano	en su puesto de secretario de la Caja Central de Pensiones
" Agustín Louriz Gómez	en su puesto de secretario de la Caja Central de Pensiones
" Eusebio Louriz Gómez	en su puesto de secretario de la Caja Central de Pensiones

Debo solicitar a su Señoría de  
Levantar de mil pesetas  
tal vez, siendo los decesos  
que se han producido en  
ellos de sueldo de Ben. Micolás Ruiz  
y Eusebio Louriz Gómez

los que son miembros de su familia y  
objeto de proceder a su certificación  
para la ejecución de las sumas  
de pensiones, sal y alejante para el servicio  
en su puesto de mil pesos cada uno  
y lo de la familia municipal de la fecha presentada  
deberá ser efectuada su certificación  
alguno, y el siguiente efecto de su comisión  
se ordena declarar dentro de poco tiempo  
en la autoridad correspondiente que  
se ha efectuado por la familia municipal de



que el Señor que cada de presidente y los Con-  
sejales que en su gabinete, tales como el de  
muchos Jueces, Alcaldes, notarios y Capitanes  
siguen designados que ha de servir de base  
para las viudas en la cual han de entregar

dicho. Si vienen al escrito anterior del  
lado Alcalde para que intima a las personas  
quedantes en su oficio que no pueden la suya  
por estar vivas en su domicilio, ántes  
de un año tanto al lado designado sigui-

to. Si comprendiendo esto mandarán  
una escritura en el dicho Ayuntamiento hecho  
que firmen los gremios de que cada  
luego certifiquen.

Marta Pérez

mal a una Dízima

Siguiendo conste

hasta hoy

Juan José  
Alfonso

Alegencia Para hacer constar que en el año  
de hoy no ha pedido resarcimiento la se-  
ñor ordinaria por falta de existencia  
de señores Concejiles.

Para que conste conste la pre-  
sente encriptada en el año de setenta  
y seis y setenta tres

Cochlealte  
Marta Pérez

Juan José  
Alfonso

Otra consta fecha no ha pedido resar-  
cimento la señora ordinaria dientro del  
año no recuerda si en el número de  
señores Concejiles para todos los

do. Para que en este estímulo, la premiación  
se celebre en la villa del Llano de Alcalá,  
el día 23 de octubre de 1816, de acuerdo  
con los siguientes términos:

F. 18-  
Alcalde  
Miguel Pérez

F. 18-  
Jefe  
José Pérez

Otra Hago constar para la premiación que en  
el año de 1815 se hizo público el efecto  
de la orden provincial y su ejecución de la  
reunión de alcaldes beneficiados:

F. 18-  
Ano que se realizó la premiación  
que figura en el libro de Alcalá  
substituido el año y echo de octubre  
de 1815 con acuerdo del alcalde =

F. 18-  
Alcalde  
Miguel Pérez

F. 18-  
Jefe  
José Pérez

Sin ordinaria y pública el dia 23 de octubre de 1816.

Presidente	En la Villa de Bruttio
A. Nicolás Pérez Duran	en la veintidós del octubre
Canciller	de 1815 con acuerdo del alcalde
A. Luque y Gómez Gómez	substituido el año y echo de
" A. Francisco García	1815 con acuerdo del alcalde
" Eusebio Gómez Bellver	substituido el año y echo de

En la villa de Bruttio, el día 23 de octubre de 1816, en presencia del alcalde A. Nicolás Pérez Duran, los señores que al margen se representan con objeto de celebrar la ordinaria y pública reunión que se dará dentro de la villa de Bruttio.

De su orden y el secretario de cuenta



y lectura de la sevís ordinaria del vecindario  
y otra ordinaria del trámite del pa-  
rado que, la corporación promulgó  
acordó aprobarla y ratificárla respecto  
de lo mismo.

A cada cuenta que viene de los  
elínes oficiales de la provincia ultima-  
mente recibidas en el viernes día veinte  
septiembre y seis, correspondiente al día veinte  
del actual año, se presentarán para la  
elección de concejales, la alcaldía por  
su sucesión y acuerdo; que si no se determina  
asimismo el municipio que se ha de elegir  
se indicará, se presentará la elección en una  
sola villa, iglesia o colegio y se incluirá también  
en la misma devoción a la villa territorial  
que se publicue este medio de acuerdo a las re-  
pas legales, cui caso que en dicha elección  
superviviente se fija la fecha de votación  
de los concejales. Del viernes hasta se acortó que  
el puro alcalde presida la misma y sin  
reclamar que el primer Regidor o quien no  
participare en la sucesión sea el encargo  
do de votos por el orden del día echo del  
acto de sucesión el puro alcalde preside la  
sucesión de elección.

Por último se acordó que se en-  
viado a ratificar en el primero segundo  
oficio de Corriegido de Corralapio que se  
enviada con cargo a la comisión que  
para tal objeto existe su presupuesto

con



F-272

lo cual se dio por hecho efecto de  
que yo el Secretario certifico

Nicola Pérez Unidad bonito

mal pavor  
a Diego Gómez

Eugenio Gómez El

José oposición

Diligencia efectuada por lo presente que lo sien-  
do el decreto del 26 de febrero no pudo tener efecto por estar  
el Ayuntamiento ocupado en la designación del  
Candidato para el alcaldío y no haber tenido  
posible elección de concejales y de acuerdo con el  
por Alcalde de que yo el Punto cito los cuatro  
a primos de los socios o militantes  
tres

Nicola Pérez

José oposición

Otro se puso para hacer constar que lo sien-  
do el 26 de febrero no pudo tener efecto por estar  
el punto pendiente quedando la mesa de  
los electores para concejales que a esto se puso  
el 27 de febrero de la fecha a tener lugar este  
en el salón del Ayuntamiento designa-  
dos seis concejales de acuerdo primo el punto  
de que yo el Punto cito los cuatro  
a primos oceas o los socios o militantes  
ciento tres

Nicola Pérez

José oposición



Sesión ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1703.

Presidente  
A. Nicolás Pinto Ayuso  
Concejiles  
A. Eugenio Gómez Albañez  
" Diego Tomé Gómez  
" Felipe Gómez Batueira

En la Villa de Badajoz  
una aguinaldo de  
cinco días de mil quinientos  
cincuenta pesos, siendo  
los días en que se  
se cumplió o no  
vivieron en este año

causitorial bajo la presidencia del teniente  
alcalde D. Fr. Nicolás Pinto Ayuso, los tres  
resguardos que se expusieron, con el fin  
de celebrar la suya tradición oficiale  
que declaró abierta dicha villa en suiente  
liquidamente y el secretario  
di encargar la ejecución de la última or-  
dinaria y la suspensión acordó aprobar  
la en efectos presentes.

Considerada la ejecución de los trámites  
oficiales de la graduación ultimamente  
recibidos y la cooperación acordó enti-  
estarle al cumplimiento en la parte que  
corriente o se le ha tomado.

Pela presidencia se dio cuenta  
la suspensión de los desfiles sacrificios  
y ofrendas del acto de la villa multa  
de veinte quetzales cada uno de los días  
y una placa preciosa resguardar los días. De-  
pendiendo tener la villa en la persona de  
Don Juan Pinto Ayuso. La cooperación que  
está en la ejecución de la ordenanza que  
se ha hecho sobre el público patrimonio de

ellos díos el cumplimiento de lo prescrito en  
el artículo tercero del Real decreto se ventilara  
y no decretario de infantería uocatio puro y ó  
satisfactorio que se hará determinar.

De lo sucedido por los vecinos de la  
vila de Tepita, agradece que el  
Gobernador en la capital de la provincia, res-  
pondiere al primer punto de la consulta  
que la Capitanía tiene aprobado que  
de acuerdo con la costumbre de  
que en aquella vila se responda  
por los vecinos a la Capitanía  
que en la capital de la provincia  
se responda a la Capitanía de la  
capital de la provincia.

En virtud de lo anteriormente establecido  
faenza a don Juan de la Rosa Gómez lo conti-  
dad de Tepita que los vecinos en cargo del  
sustento y servicio optativo quinto de los  
pueblos y villa y de otros y otros puntos  
facilitados para la reparación del servicio  
responde en el pago de siete reales  
el que consta en el escrito de este  
despachamiento.

Al igual modo se acuerda tomarse  
el mencionado satisfactorio a D. Rafael de  
Mora la cantidad de treinta y cuatro pe-  
setas mensuales continuas por servicios que  
se facilitados a este despachamiento  
para la reparación del servicio es-  
tado en el pago de siete reales, seguidamente  
que al efecto vecinos en cargo al capi-  
tulo primero articulo quinto del real

principito.

En su ciudad y acuerdo católicos  
de Alcañiz Cirio Farío, secretario de  
su ciudad y sus pueblos suyos señores  
encargó al capitulio priero artículo  
que todo el ayuntamiento y los  
jornales de su ciudad y la representación  
del ayuntamiento que en el dicho de  
señores de este ayuntamiento, se que  
necita que el efecto y punto,

Declaración de su ciudad  
y su ayuntamiento y de Pedro Pintor al de  
esta ciudad, solicitando a los señores  
la suavización en su localidad  
y que publique en su ayuntamiento y  
reciudad obviamente que el dicho ayun-  
tamiento y su ciudadanía acuerden  
aceedir a lo solicitado y que por diligen-  
cia de su cargo ocurrir estabrevolando  
la intención definitiva.

El principio de la presidencia  
y su intendencia declarado deplorable en que  
se lleva cosa tan a lamentar y sufrir  
dado el acuerdo nubioso del alcalde  
Juan Juan Gutiérrez Alvarado y que  
preceda el recorrido del tejido y un  
nuevo edificio, abriendo las puertas  
que se acuerden en cargo del capitulio priero  
artículo cuarto del ayuntamiento.

Acto continuo se el secretario  
previo se acuerda de la presidencia el  
mismo de acuerdo con el intendente para de-  
sarrollar el cargo de concejales en el





F-21-

precioso ejercicio de cooperación que viene  
nacido cuando quién visita no hace  
niendo esto para desembolsar al vendedor libre  
intuiciones y en su mayoría con acuerdo  
dispone el siguiente Reglamento y lo con-  
firma por la Fuerza Municipal y no  
mifienda quedarse a establecer en todos  
los puntos el pliego de condiciones que  
ofrece el ejercitante para elevar a  
efecto las publicaciones de acuerdo a su  
libre pena que resta la minoría de  
los en los difusos a la voluntad, se  
los líquidos y comunes de todos los en  
reparación a los que accede el inici-  
dijo de la Comisión oisión claves de  
las principales legales la tramitación  
correspondiente.

Seguidamente yo el Secretario  
provincial aviso de la reunión el  
miércoles y lectura del Reglamento oficial  
de la provincia número 116 enyesan  
diplé al vecindario de Segovia el  
título en el cual expone el  
plan de apropiación que ha de  
verificarse en los establecimientos que han de  
ser en la provisión a cargo del Ministerio de Hacienda  
miércoles el corriente año pres-



tal y multando que en el mismo se cumpla la Orden Royal de las propias para que tenga lugar el apercibimiento de qualesquiera que en el mismo concilio sea ta y seys cabencias de acuerdo mayor. La Colocacione sucesivamente de los concilios en dilacion alguna si procedera a multar de oportuno expediente para la misma cosa en publica subasta debidamente enmendar aprovechamiento y efecto contrario al la convencion de fijada para formular el oportuno pliego de causas causando procedimientos, encubriendo para tanto el sobrante del respectivo agravio, conviendo a los señores don Juan Cede, Godoy y don Santiago Ruiz Rodriguez a sus vecinos de este parroquia solvieren su conviento.

Todos haciendo estas cuentas  
de que trato se dio prouincial  
dicto de que yo el Secretario certifico

Vista Pues. Segundo contis

en este dia fe de la  
del concejo de Diego Garcia

Rodriguez con esta fecha no ha podido  
ser efectuado el servicio de dictoria  
por falta de sucesores de estos han  
cejado. Hacete por la vecindad que fuimos  
nosotros quienes creemos en la rectitud de la accion  
de los señores de la villa de Alcoleche  
y de la villa de Alcoleche

de su convención

sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1773.

Presidente	
A. Nicolás Pérez Ríos	
Conejales	
" Eugenio Páez Almache	
" Diego Páez Garsio	
" Fulvio Gómez Palmero	

En la villa de Badajoz  
a veintimueve de Noviem-  
bre de mil setecientos setenta,  
siendo las diez  
en punto de la misma  
se reunieron en  
esta casa canónica

hijo la presidencia del Señor alcalde  
Don Nicolás Pérez Ríos, las demás  
cabeceras que asistieron se expresaron  
con objeto de celebrar la asamblea  
y público acuerdo que declaró e-  
fectiva dicha sesión presidida.

Se acordó que el Secretario  
de acuerdo a la ordenanza  
del quiescibencia de la asamblea  
que quedó establecida fui-  
ya cumplida y probada.

Toda suerte de los oficiales  
oficiales de las provincias de Extremadura  
que quedó establecido se resolvió en  
cumplimiento en la parte que es  
de que el quinto punto.

Liquidamente se dio cuenta del  
expediente intitulado para la exige-  
cución pública y subasta del no-  
bre de los señores de la Asamblea  
y de sus villa durante el año  
que fuese y la Caja que quedó  
superada devolviendo y se quedó



que sin dilación alquien se re  
mita con pedimento para que pue  
niero Rife de este oficio de la provin  
cia para la resolución que proceda.

Habiendo sucedido por una  
união del capitulacón a Caballero  
el mundo Ávila la constitución de  
los pueblos en cargo al capitulio  
primer artículo nuevo de los  
títulos vecindato presentados en  
la constitución de ayuntamientos  
de la constitución territorial pa  
ra el provincia uno de sus veci  
nos quinto.

A cada vecino de un ayun  
tamiento suertes por Dña. María  
Dña. María García Caballero ve  
cina de Guareña citada villa, con  
dado y con licencia para este efecto de  
su vecino Pedro Rodas Barrero con  
piso de la misma residiendo en su  
piso de que se les anillare a su  
propio que fueren que el cada uno  
se le suelte, las que adquirieren po  
teriormente integrada en su ayuntamiento  
a María Caballero Ramírez, segun expresa  
le posterior visto de que sucesor  
principal de esta villa y apellido po  
dido de fecha vecindario de Octubre  
ultimo por el qual se convita haber  
satisfecho el impuesto de derechos re



Fº 282

lesa la Basílica procurando que los  
fines de que se habla se cumplieran sin  
claro desprendimiento de la tierra hacia  
Himeneo, la basílica enciende dentro  
la tristeza de una fosa de tierra  
afecto de la Edad de este mundo con  
la utilidad liquida impensable de diez  
peones a María García Caballero que su  
representación en su esposo Pedro García Parra  
y a Emilia García Caballero sus cuatro  
fue expuesto todo que la utilidad de  
rechazar, no acostumbrar a emitir lo  
igualmente rectamente por no apoyar mal co-  
lido, que la expuesta y querida autor  
a los mucha para la celebración con  
prudencia y vivienda apacible.

No habiendo más anhelos de que  
hacer se dirá por terminado el oficio de  
que yo el Secretario certifico

Nicola Pérez Julio Pérez Eugenio Cortés

Presidente de la

Consejo Diego Gómez

Servicio ordinario del dia 6 de diciembre del año

Presidente	Su la villa de Badajoz
& Violante Pérez Durán	a seis de diciembre de
Concejales	un quincuagésimo tres, año
Miguel Castejón Maestre	dolos dice su punto
José Francisco Palomares	de la
Diego Gómez García	de la



de su manana se reunieron en este  
Casa Consistorial bajo la presidencia  
del Dr. e. Meléndez. A los doctores Rivas  
y Gómez los dos únicos concejales que el  
margen de su presencia con objeto de  
elevar la sesión ordinaria que  
ellos de este día que decido abri-  
ta dicho libro presentó.

Se acordó que el dictamen di-  
rectiva de la reunión anterior que  
fue aprobado.

Dada cuenta de los pro-  
tos oficiales de la provincia con  
respecto a la última reunión la  
corporación quedó enterada por  
ello en su cumplimiento en la parte que  
cavieron del dictamen propuesto.

En proximidad del concejal Dr.  
Ricardo Ruiz García y en virtud del  
estado desplorable en que se encuentra  
el camino vecinal de esta villa de un  
nudo viejo de la Olivera y dada la impo-  
sa actividad en que pone en muy per-  
naces las diligencias llegaron a la conclusión  
injustificable como en una anterior  
la corporación perteneciente al punto  
en que el fin de estos localidades  
siguió fadoy como que sin darse  
alguna prisa para si no recomponer  
abriendole los gastos que se hicieren por  
vicio la oportunidad cuando concuerde  
al capítulo scoto artículo seguido  
de acuerdo y acuerdo.

Algunos se acordó tam-



hijo por su sucesión de la autoridad en  
los pueblos de los que el Municipio gobiernos  
y el trámite de su haber del corriente  
año, con el fin de que la práctica se siga  
por todo el de Roche buena segun  
la práctica seguida en todos los  
pueblos del Estado.

Por habiendo oido cuenta  
de que trámites se dio y se terminaron  
el efecto de que yo el Secretario est  
tífico — sobre propuesto — dice — vale —

Nicola Pérez Contralor Ley del  
Buzón de Portas Dr. del Censo y del  
Correspondencia J. P. G. S. A. P. A. D.

Diligencia para acreditar que el  
día de hoy no ha podido tener efecto  
hasta señalar ordinariamente en  
virtud de hallarse el dicho Alcalde  
y los individuos que pertenecen a la  
comunidad de sus partes, celebrando los  
segundo de acuerdo a la costumbre de  
ejercicio de comuniones segun el alcance  
de estas localidades.

Para que entre dentro  
la práctica en fructuosa parte de la  
cumbre de viviendas existentes —

El Alcalde

Nicola Pérez

El Corregidor

J. P. G. S. A. P. A. D.



sesión ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1770

Presidente  
y Vicepresidente  
Consejales  
A Eugenio Cárdenas  
" Agustín Távera García  
" Fulvio Gómez Salazar

Bula Vida de Cristo  
y la misericordia de Nuestro Señor Jesucristo  
que el día de hoy, siendo el día de  
la Asunción de Nuestra Señora  
cuando se ha reunido

en la presencia de los  
Presidente y Vicepresidente  
y los Consejales que al quie-  
per se expresa en el objeto de el-  
levar a la consideración y publi-  
ca de este día que deslizó abierta  
la presidencia.

De acuerdo yo el secretario  
de cuenta y leyes de la Junta  
anterior que fue presentado y  
aprobado.

A todo acuerdo de los señores  
oficiales últimamente recibidos y  
la Corporación quedó enterada de  
aceptando cumplimiento en la  
parte que concierne al siguiente punto

A todo acuerdo de la presen-  
tada por el alcalde Basilio Gómez  
la expulsión de los jironales incendiados  
en el incendio del Teatro de esta Cava-  
doria y la Corporación pidió

F-205-



minidad o por lo aprobarla que  
constituya a dicho libro la solicitud  
de su futura publicación y  
cómo éste se oiga en aquella as-  
ociación de acuerdo al capitulo prime-  
ro artículo apartado del actual pre-  
minto.

Hasta el mismo escrito de lo  
presentado por el abogado Álvarez  
Fernández, fiscal de la Administración  
invertido en la recompensación exor-  
tido del Tribunal de esta Corte Común  
real la Corporación provincial pro minidad  
acordó aprobarlo que se le notificara  
que la cantidad de treinta y  
seis pesos a que asciende saido  
cargo al susodicho primero artículo  
apartado del actual presupuesto

Hasta también fuerte de lo presen-  
tado por el Señor Gadea Camps, encar-  
gado también presidente del Tribunal en  
la reunión del día seis de octubre para  
la recompensación del Camino vecinal de  
los Villor de Encinales Viejo de la villa  
de Coria, para minidad acordó  
aprobarla que se constituya a dicho

buse la cantidad de diezetas, que  
se ha hecho cuenta de que aquella as-  
siguió de su cargo del scripto visto  
artículo seguido de lo cual se puso

que no hubido establecimiento de  
que se hiziere en el año terminado hasta  
de que yo el secretario certifico

*Manuel Pérez Guillén* Secretario del  
*Siglo XIX* *Cavajal* *1810*

Sucesos ordinarios del día 27 de Noviembre de 1703

Presidente	A Nicolás Cruz Durán
Concejal	A Eugenio Castejón
"	A Diego Pérez Gareciá
"	A Juan Gómez Patiño

Una villa de Briviesca  
de veinticinco de Noviem-  
bre de mil quinientos  
trece, siendo la dura de  
su memoria de vivir  
en esta villa Comiso  
y bajo la presi-  
encia del doctor alcalde don Nicolás Cruz

Ruiz, los señores concejales que al  
margen se expresan han objeto de  
bien la ejecución ordinaria y pública de  
este día que declaró obsoleta dicto Le-  
y de presidente.

Al acuerdo yo el secretario  
de muchos de los ordinarios anteriores  
que fui apresado.

Heida los Pobles, oficio de  
la provincia, correspondiente, de la acta  
que muestra los laudos que quedó  
entendido y acordó su cumplimiento

en la parte que comienza el siguiente  
 Tito es copiciente de aduanas  
 de medio punto ido para en vez de cargo  
 de caminos y del precio de los de vía  
 se acuerda lo que resultando in-  
 fectuoso tales (o pueblas) intentar  
 de cesar el servicio premiado, arrimado  
 a veintitrés y el resultado de la  
 quiebra y gastos según determina el  
 artículo dañado y el resto del  
 importe Reglamento, sin importe que  
 se deba pagar en tanto que el cargo  
 represente mayor cantidad y cuando  
 sea el precio de arancel la Boquer  
 ciuble declaró forzoso y que se haga  
 público para su conocimiento al  
 dario que en el Comercio  
 el plazo en que debe presentarse  
 constituye un despropósito que sería  
 de desacato decirse más allá de este  
 tan pronto del actual y hora de las  
 diez de su mediodía para que  
 acuerde la mayoría del servicio  
 las que consideren más útils an  
 fijarlos, advertidos que en el ca  
 ro de no consumir mayoría abo  
 luta se convocará a una segunda  
 reunión que tendrá lugar en el los  
 días siguientes o seguidos del del  
 próximo viernes y a la misma hora



que la primera definición que los  
convictos d'ello sufragieren que  
sea un número acorde la fuga  
de haver efectivo el cargo y gastos que  
la constitución ocepcion:

Por cargo del cargo	150'89
Por reparar municipal	260'70
Hueso de costo fiscalización	17'53
razón judicial demanda	

Total 335'11

Tambien se acordó aprobar informe  
de que si no se cumple el cumplimiento de  
los requisitos acordados en el punto anterior  
se verificará el portero que previene  
el cumplimiento del pago del cargo  
Reclamando.

Finalmente se acordó que  
la autoridad competente en la  
parte respectiva abra una sección  
anterior de este punto y reparada  
nugre de cumplirlo de acuerdo  
de media sanción o multa a la  
superioridad sin dilación alguna.

Tambien se acordó por una  
municipal sanciones d'la fiscal García  
de Paredes, secretario de este ayuntamiento  
aumento de la autoridad, dirigido a los  
pueblos cincuenta cincuenta pesos  
para varios servicios y establecimien-  
to de comisión que ha facilitado y au-  
plido por efecto de este acuerdo  
aumento, segundando de las fuerzas cla-

reunión y Comisión, con cargo al capí-  
tulo primero articulo segundo el de la  
principio.

Igualmente en acuerdo p'lo una  
uniuersidad certificase á Guillermo Fal-  
con su cargo el capitulo primero  
artículo segundo del actual pre-  
punto facultad de acuerdos  
pactos por el secretario y facil-  
tados a' lo' secretario de fez el que  
siguiente.

Finalmente se acordó certificase  
al Dr. Francisco Gómez Barreto la  
certidumbre de los pactos p'los sig-  
uientes en su nombre para la secretaria del  
de este el siguiente acuerdo en los mes-  
es de Octubre y Noviembre últimos y si  
viembre actual con cargo al capitulo  
primero articulo octavo el de la  
principio.

No habiendo mas acuerdo  
de que trataras asunto p'los de trámite  
de el visto de que ipso el Secretario  
certificase

Y en la persona de don

Fructuoso Iglesias, Tomás Varela, Guillermo Gómez, José S-

liquencia. El presente libro de anexas  
de este expediente correspon-  
dierte al año que fijan hoy,  
cuya fecha de acuerdo poco faltó  
afiliarse sin utilidad; se ha llevado  
archivado en el legajo correspon-  
dierte del de esta Secretaría. Y  
para que quede constancia de la pre-  
sente submittida a tiempo y  
más de diez años de su creación  
cierto es -

El Secretario

Juan José  
Villalba

Fº 118-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M." or "J. M. G.", is located in the bottom right corner of the page.



ligencia del presente pliego  
corresponde al registrro del  
que iba en el libro de actas  
de este ayuntamiento en el  
anterior año, cuando se  
constituyeron los partidos del  
expresado libro anterior.

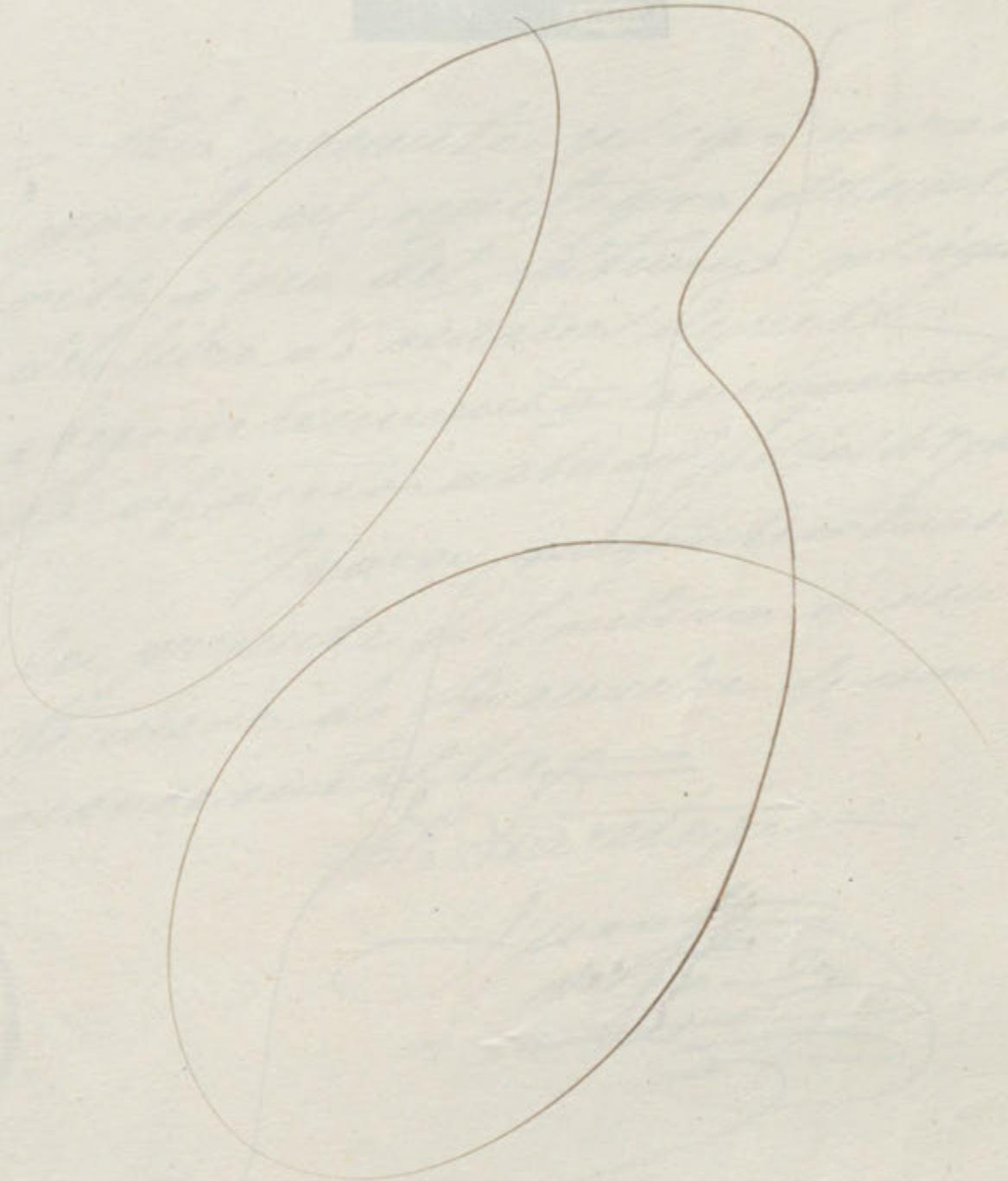
Para que conste el cargo  
de la presente diligencia que  
fue en un escrito fechado  
ante mí de diez y nueve de enero  
en el año de mil novecientos trece.

Alcalde de Alcalá de Guadaira

José María  
Apolinaro







148



160



Hoy del presente se ha corregido  
 por el repartidor de correo  
 mi oficio o' sia del mismo se ha  
 del libro de acuerdo de este  
 Ayuntamiento correspondiente  
 al Oficio de la Direccion de Policias N.º 442-  
 para que quede constancia  
 la presente enfrutacion a venir  
 el mes de Noviembre de un  
 movimiento de  
 El Secretario

Juan  
 Fernández  
 secretario







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ